

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2014, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, PRESIDENTE; SR. ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO, VICEPRESIDENTE; SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, VOCAL 1, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, REPRESENTANTE ASOCIACIONES DEPORTIVAS; **AUSENTES JUSTIFICADOS:** NINGUNO; **AUSENTES INJUSTIFICADOS,** CARLOS ALVARADO LUNA, REPRESENTANTE ORGANIZACIONES COMUNALES, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDB.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°19-2014 del jueves 21 de agosto del 2014:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°17-2014 del jueves 14 de agosto del 2014
 2. Sesión Extraordinaria N°18-2014 del lunes 18 de agosto del 2014
- III. ATENCION AL PÚBLICO.
- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.
- V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.
- VII. VARIOS
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS.
- IX. MOCIONES E INICIATIVAS.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el orden del día y se somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado y se niega a votar el señor Juan Manuel González Zamora: Se acuerda probar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°19-2014 del día jueves 21 de agosto del 2014.

CAPITULO II - REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 2. Se presenta para aprobación y firma de las actas correspondientes a Sesión Ordinaria N°17-2014 del jueves 14 de agosto del 2014, toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario y/o objeción a la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°17-2014 del jueves 14 de agosto del 2014.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°17-2014 del jueves 14 de agosto del 2014 y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado y se niega a votar el señor Juan Manuel González Zamora: Se acuerda ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N° 17-2014, celebrada el jueves 14 de agosto del 2014.

CAPITULO II - REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

ARTICULO 3. Se presenta para aprobación y firma de las actas correspondientes a Sesión Extraordinaria N°18-2014 del lunes 18 de agosto del 2014, toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y consulta a los miembros presentes si alguno tiene algún comentario y/o objeción a la ratificación del acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2014 del lunes 18 de agosto del 2014.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°18-2014 del lunes 18 de agosto del 2014 y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado y se niega a votar el señor Juan Manuel González Zamora: Se acuerda ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Extraordinaria N°18-2014 del lunes 18 de agosto del 2014.

CAPITULO III - ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA - (NO HAY)

CAPITULO IV - ATENCION AL PÚBLICO.

ARTÍCULO 4. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva, el cual indica que de conformidad al acuerdo tomado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°16-2014, artículo 10, y ratificado en Sesión Ordinaria N° 17-2014, artículo 3, celebrada el jueves 14 de agosto del 2014, se recibe al señor Gerardo Murillo Cuza, representante legal de la empresa Ergometrix S.A. que posee cédula jurídica 3-101-361293, la cual actualmente mantiene relación contractual producto de la Licitación Abreviada número **2013LA-000002-0005700001** denominada “**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL EN MEDICINA DEPORTIVA**”.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y les da la más cordial bienvenida al señor Gerardo Murillo Cuza, representante legal de la empresa Ergometrix S.A., y explica brevemente el contexto de la visita, tenemos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

el asunto relacionado a la contratación que la compañía que usted representa y los servicios médicos deportivos, hemos tocado el tema en varias ocasiones y corregido algunos asuntos de los cuales hemos ido hablando entre usted y yo por teléfono ahora tenemos un problema que la contratación de servicios nos obliga a que los prestadores de servicios tienen que estar asegurados por ante la Caja Costarricense del Seguro Social y ante el Instituto Nacional de Seguros, nosotros queremos ver primero si lo convencíamos a usted de arreglar esa situación consideramos que usted es un profesional muy valioso con una trayectoria y mucho currículum por lo cual este comité esta ansioso de sus servicios sin embargo hay cosas que se pueden y cosas que no se pueden, las que no se pueden no las podemos hacer, el tema es que usted y yo aviamos hablado el tema de eso y de que se te pagara un endeudamiento que teníamos de un mes y medio, cómo ve usted la situación doctor como lo podemos arreglar, en ese sentido el Presidente cede la palabra a los representantes para que se pronuncie al respecto.

Toma la palabra el señor Gerardo Murillo Cuza, representante legal de la empresa Ergometrix S.A., y da las buenas noches a todos, y manifiesta que a su representada se le hizo una prevención con tres días de tiempo para defenderse, indica que ya había sido prevenido anteriormente pero fui yo quien vio una cosa de manera superficial, los correos que recibí del Administrador del Comité, me hablo que era una situación grave que tenía que defenderme y buscar un abogado etc... y eso fue lo que hizo, entonces como no conoce nada de leyes, ni aspectos administrativos, ni nada de eso, por otra parte si usted me brinda pacientes con algún tipo específico de patología, tenga por seguro que yo se los curo, manifiesta que de administración y legalidad, no tiene conocimiento, nada le interesa, ni tiene tiempo para saber nada de eso, por esa razón fue a consultar a su abogado y le explicó la situación en relación a una carta que se me mando a título personal del Administrador, manifiesta que no tiene conocimiento si esa situación constará en actas. Además solicita que la Administración General le conteste la carta que presentó para que su abogado la conozca.

Toma la palabra el señor Presidente del Comité y manifiesta que tenemos que abocarnos a la licitación no podemos llegar a acuerdos que estén fuera del marco del cartel, por lo que considera que la posición del Comité es abocarnos a lo que dice la licitación, respecto de las condiciones de la misma sin embargo nada de lo que se halla convenido por fuera tiene validez, si requiere copia del contrato debe solicitarlo mediante el mecanismo pertinente, tomen en cuenta que todos los documentos son públicos y están a disposición del público en general en la pagina Web de Mer-link.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al Administrador General del Comité, el cual manifiesta a los presentes que el procedimiento de contratación en cuestión, se realizó mediante la plataforma de Mer- Link que es una plataforma digital, de acceso público, a la cual pueden tener acceso las veinticuatro horas del día, a toda la información pormenorizada del expediente. Y que ya no se manejan expedientes físicos en las instalaciones del Comité y por lo tanto el señor representante de la empresa Ergometrix, debería consultar dicho expediente virtual según como corresponda.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y manifiesta que la Administración General del CCDRB debe facilitar lo que solicita el representante de la empresa Ergometrix S.A.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado el cual manifiesta, que es difícil llegar a las instalaciones del Comité a trabajar en beneficio de los niños, niñas y jóvenes del Cantón, y todos los días que viene a reunión solo escucho problemas de cosas mal hechas, si existe, porque existe un Reglamento del CCDRB y Leyes, y debemos avocarnos a cumplirlas, debemos alinearnos a las normas legales, es obligación de la Administración ponernos en aviso de las faltas para corregirlas a tiempo por el bien de todos; si al empresa Ergometrix decide dejarnos por no poder cumplir con los requerimientos que establece la licitación, es una pena pero ni modo.

Toma la palabra el señor Gerardo Murillo Cuza, y manifiesta que él no es empleado de la empresa Ergometrix, ni tiene relación laboral con el Comité de Deportes, por lo que considera que no tiene la obligación de cancelar seguro a la CCSS, ni póliza de riesgos del trabajo al INS; manifiesta adicionalmente que a la empresa Ergometrix se le retiene un dos por ciento de impuesto de renta, además manifiesta que el Administrador indicó que el notifico la nota por orden de la junta pregunta si es cierto.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y responde al representante de la empresa Ergometrix, que es obligación del Presidente seguir el procedimiento y notificar a la junta, sin embargo aclara que los lineamientos y características de la contratación en cuestión, se llevaron a cabo bajo la anterior Presidencia, manifiesta que no tiene conocimiento si en relación a la contratación se tomaron consideraciones adicionales a las establecidas en el Cartel de contratación.

Toma la palabra el señor Gerardo Murillo Cuza, y agradece por el tiempo brindado, ya que ha sido ilustrativo para ambas partes.

Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos, el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva, da por terminada la audiencia y se despide muy cordialmente al representante de la empresa Ergometrix S.A. y agradece su asistencia.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde instruir a la Administración General del CCDRB para que responda la nota enviada por la empresa Ergometrix S.A. y mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB. Dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado y se niega a votar el señor Juan Manuel González Zamora: Se acuerda instruir a la Administración General del CCDRB para que responda la nota enviada por la empresa Ergometrix S.A. y mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

CAPITULO IV - ATENCION AL PÚBLICO.

ARTÍCULO 5. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y cede la palabra al señor Francisco Morera Alfaro, portador de la cédula de identidad N° 9-0021-0953, abogado de profesión, con carné del Colegio de Abogados N° 1325, el cual se identifica como asesor legal del señor Juan Manuel González Zamora, el señor Francisco Morera manifiesta que viene a solicitar el acuerdo que se ratifico y que no se le ha notificado a su cliente, solicita se le indique cuando se le entregará, manifiesta acerca de la situación que acontece, manifiesta que es un Belemita y le duele lo que está pasando con su cliente, manifiesta que considera que todo debe de tramitarse legalmente, indica que le preocupa lo sucedido con el recurso de revocatoria presentado por su cliente, el mismo se rechazó sin ser analizado, considera que si se quiere actuar apegados a legalidad, manifiesta que los miembros de la Junta Directiva deben tomar en cuenta que todas sus acciones, tienen responsabilidad personal, tal y como lo indica el artículo 190 de la Administración Pública, donde se habla de la responsabilidad de los funcionarios Públicos, manifiesta que el se apersona ante la Junta Directiva con un ánimo de concordia, no así de discordia, tampoco a amenazar, considero se deben respetarse todos los preceptos que la Ley establece, manifiesta que su solicitud se centra en que se le de una respuesta formal a las solicitudes de su cliente, y que se le indique la fecha exacta en que se le va a contestar.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y agradece el comentario del abogado y le manifiesta que él es consciente que los miembros de Junta Directiva están nombrados por un plazo definido, también están consientes de que se vino al Comité a trabajar y no a pelear contra nadie, sin embargo se debe tener presente que los miembros de Junta Directiva no están pintados en la pared, asimismo manifiesta que es preocupante como el señor Juan Manuel González Zamora y Carlos Alvarado Luna, han venido deslegitimando a la Junta Directiva del CCDRB; considera que dichos señores no tiene derecho de hacer tales cosas, es importante indicar que lo expresado por ambos en sus notas, recibidas y conocidas por esta Junta Directiva, dejan ver que han venido pretendiendo desacreditar a la Junta Directiva del Comité; el señor Presidente manifiesta que la actual Junta Directiva se ha avocado a trabajar de manera transparente; sin embargo comenta que ignoran cual es el motivo de esas manifestaciones de los señores antes citados. El Presidente manifiesta que en su caso, no tenía contemplado regresar un nuevo período a la Junta Directiva del Comité, sin embargo a petición del Concejo Municipal y de varios compañeros aceptó estar nuevamente en la Junta Directiva, con la firme convicción de trabajar por el bien de la juventud Belemita, por lo que no tengo ningún interés de pelear con nadie, sin embargo asegura que todo el actuar de la Junta Directiva es lleno de seriedad y responsabilidad, apegado a Derecho: El Presidente manifiesta que es conveniente que alguien debe hacer un acto de reflexión y hacer conciencia respecto de lo que está pasando con los señores antes mencionados. Manifiesta que la actual Junta Directiva ha heredado varios problemas de la anterior Junta Directiva, tales como el de la contratación de la empresa que da los servicios del médico deportivo, sin embargo considera que todos los proveedores deben ajustarse a las condiciones que indican el respectivo cartel del cual ofertaron.

El Presidente cede la palabra al señor Francisco Morera Alfaro, el cual manifiesta que no se puede actuar con ilegalidad en ningún caso, que se debe estar en apego a derecho, no se justifican las irregularidades y la ilegalidad, sostiene y reitera es ilegal el rechazo del recurso de revisión presentado por su cliente, además insiste en solicitar que se le indique, la fecha que se les responderá las notas presentadas por su cliente.

El Presidente cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, el cual manifiesta que respeta a al señor Juan Manuel González Zamora, pero que cuando viene al Comité y se entera de cosas que han pasado, y cita como ejemplo como las manifestaciones contra él, que ha perpetrado el señor Juan Manuel González Zamora en programas de radio y en prensa. Manifiesta que no entiende cual es el interés del señor Juan Manuel González con ese proceder. Asimismo manifiesta que no comprende el proceder del señor Juan Manuel González, ya que cuando le preguntó y solicitó una respuesta por sus meses de ausencias, no contestó nada al respecto.

El Presidente cede la palabra al señor Administrador General del CCDRB, el cual manifiesta que ante la pregunta del abogado, de cuándo estaría la respuesta a Juan Manuel Zamora, responde al señor Francisco Morera Alfaro, que antes de responder, considera importante agregar que el abogado debe manejar toda la información y no solo una parte. El Administrador manifiesta que a su entender el abogado no sabe que toda las notificaciones realizadas al señor Juan Manuel González Zamora, han sido imposible entregárselas, ya que el señor Juan Manuel González, no las recibe, por mas que se insiste, además siempre se va con testigos para que validen ese hecho, dicho lo anterior, el Administrador indica que si el señor Juan Manuel González le indica el día y hora que puede llegar a su casa de habitación para notificarlo, con gusto le entregaría la respectiva información, a esto el abogado indica que en estos casos, la notificación debe ser con la policía denominada Fuerza Pública para hacer constar del hecho. El Administrador manifiesta que reitera que se ha ido a la casa de habitación en muchas oportunidades y se ha tratado de notificar al señor Juan Manuel González Zamora, pero no quieren recibir las notificaciones, agrega que la notificación se hace, pero resulta materialmente imposible realizarla cuando la persona objeto de la notificación, emite una orden en su casa de habitación de no recibir los documentos. El Administrador General agrega que el día lunes 18 de agosto del 2014, se apersonó con el señor Alexander Gómez González como testigo, para hacer entrega de la notificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2014, artículo 05, donde se aplica el artículo 27 inciso a) al señor Juan Manuel González, pero en su casa de habitación, ni siquiera le abren la puerta, en esas condiciones es difícil poder notificarlo.

El Presidente cede la palabra al señor Juan Manuel González Zamora, el cual indica que lo que sucede es que el estaba fuera de su casa y no pudo atenderlos.

El Presidente cede la palabra al señor Francisco Morera Alfaro, el cual insiste en que se le entregue la información solicitada al señor Juan Manuel González Zamora.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

El Presidente cede la palabra al señor Administrador General, el cual solicita le aclaren cual acuerdo es el que quieren porque en ningún momento, han aclarado a la Junta Directiva cual acuerdo es, se asume tácitamente que es el de la Sesión Ordinaria N°16-2014, artículo 05, donde se aplica el artículo 27 inciso a) o bien donde se ratifica el acta de la Sesión Ordinaria N°17-2014 y se rechaza el recurso de revisión contra el citado acuerdo.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y manifiesta no entender, como el señor Juan Manuel González Zamora y su abogado Francisco Morera Alfaro, solicitan informe de algo que ya están enterados, y a la vez dicen no conocer, y prueba de ello es que presentaron el recurso de revisión al acuerdo que dicen desconocer, lo cual significa que si lo conocían o bien se dieron por enterados. Por lo tanto opina que las manifestaciones de los señores son contradictorias y apartadas de los criterios que responden a la lógica y a la técnica.

El Presidente cede la palabra al señor Juan Manuel González Zamora, el cual indica que el Administrador General ha usado su correo personal para notificar los acuerdos de Junta Directiva y que todo lo enviado por ese correo tiene sus dudas y que solo quiere que se le de las actas del acuerdo aprobado.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y manifiesta que el acuerdo donde se le rechaza su recurso de revisión se ratificó en esa misma Sesión.

El Presidente cede la palabra al señor Francisco Morera Alfaro, el cual manifiesta que el plazo para que Juan Manuel González Zamora pierda su condición de miembro de Junta Directiva, es incorrecto, ya que considera que no se ha cumplido el plazo de tiempo indicado por Reglamento y es de su opinión que se está ante una arbitrariedad.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y manifiesta que en todo caso, en relación a esas manifestaciones del abogado, le corresponde al señor Juan Manuel González Zamora probar lo contrario, el señor Presidente manifiesta e insiste que en el caso que las autoridades competentes determinen que estamos equivocados, entonces así y solo así, se acatará lo que se resuelva.

El Presidente cede la palabra a la señora Rosario Alvarado González, la que agrega que nosotros no sabemos lo escrito en la Ley, y opina que Juan Manuel González Zamora no debía de quitarse de la mesa de Sesiones.

El Presidente cede la palabra al señor Francisco Morera Alfaro, el cual insiste que no se cumplió el plazo para quitar a Juan Manuel.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y manifiesta que existe una contradicción en las manifestaciones de los señores, como ya indicó anteriormente, Juan Manuel González Zamora, hace manifestaciones en medios de comunicación radial y escrita, donde pone en entredicho la legitimidad de la Junta Directiva del CCDRB, pero a la vez viene ante nosotros a pelear y cuestionar el acuerdo de Junta Directiva donde pierde su condición de miembro de Junta Directiva.

El Presidente cede la palabra a la señora Rosario Alvarado González, la que reitera a Juan Manuel González Zamora, el hecho de que se puede quedar durante la Sesión de la Junta, que mientras no se demuestre lo contrario sigue siendo miembro de la Junta.

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva, da por terminada la audiencia y se despide muy cordialmente del señor Francisco Morera Alfaro, asesor legal del señor Juan Manuel González Zamora, y agradece su asistencia.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde: PRIMERO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique al señor Juan Manuel González Zamora el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2014, artículo 05, donde se aplica el artículo 27 inciso a). SEGUNDO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique al señor Juan Manuel González Zamora el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-2014, artículo 09, donde se conocieron notas de solicitud de información. TERCERO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique al señor Juan Manuel González Zamora el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-2014, artículo 02, donde se rechaza recurso de revisión a la ratifica el acta de Sesión Ordinaria N°16-2014 y asimismo se ratifica dicha acta. CUARTO: Mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB del resultado de las notificaciones. **Dicho lo anterior somete a votación.**

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado y se niega a votar el señor Juan Manuel González Zamora: Se acuerda PRIMERO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique al señor Juan Manuel González Zamora el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°16-2014, artículo 05, donde se aplica el artículo 27 inciso a). SEGUNDO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique al señor Juan Manuel González Zamora el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-2014, artículo 09, donde se conocieron notas de solicitud de información. TERCERO: Instruir a la Administración General del CCDRB para que notifique al señor Juan Manuel González Zamora el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°17-2014, artículo 02, donde se rechaza recurso de revisión a la ratifica el acta de Sesión Ordinaria N°16-2014 y asimismo se ratifica dicha acta. CUARTO: Mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB del resultado de las notificaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos de mutuo propio, se retira el señor Juan Manuel González Zamora en compañía de su asesor legal el señor Francisco Morera Alfaro.

CAPITULO V - INFORME DE LA ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 6. Se recibe Oficio ADM-1943-2014, sin fecha, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CDDR el mismo dice textualmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
PLAN ANUAL OPERATIVO
PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2015
ADM-1943-2014

CAPÍTULO I - MARCO GENERAL – CDDR

1.1. SLOGAN DE INTRODUCCIÓN: Deporte y recreación para todos

1.2. MENSAJES CENTRALES

1. Somos considerados una potencia nacional en deporte y recreación.
2. Abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables.
3. Los espacios deportivos y recreativos deben ser accesibles para todas las personas y en forma reglada.
4. La administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente.

1.3. DISCURSO INTRODUCTORIO

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante el Comité) ofrecemos oportunidades a los belemitas para ser más felices, mejorar sus hábitos y estilos de vida saludable. Este Comité es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, precisamente en un momento en que los problemas de drogadicción y alcoholismo estaban carcomiendo la juventud belemita. Los programas deportivos impulsados por el Comité de alguna manera ayudaron a muchos jóvenes a tomar el deporte como un aliado para su formación personal y estilo de vida saludable. Detrás de cada proceso deportivo y recreativo hay muchas historias humanas positivas y hoy **“somos considerados una potencia nacional en el ámbito del deporte y la recreación”**. El Comité está dirigido por profesionales con gran compromiso social. Es un orgullo para nosotros que nuestros atletas recientemente participaron en los Juegos Olímpicos, además nuestros deportistas forman parte de procesos deportivos con formación competitiva que incorpora 10 disciplinas deportivas.

El proceso de formación de nuestros deportistas inicia con el involucramiento de más de 500 niños y niñas de edad escolar en las diferentes disciplinas deportivas, destrezas y habilidades que son puestas en práctica en los juegos escolares que hemos celebrado desde 1987. En la actualidad más de 500 deportistas del cantón de Belén, quienes participan en procesos y entrenamientos dirigidos por Asociaciones Deportivas adscritas al Comité, compiten en diferentes torneos o campeonatos a nivel nacional, centroamericano y mundial. También marca el éxito de nuestro trabajo el hecho que en los últimos Juegos Nacionales que se llevaron a cabo en enero del 2014 en la altura de Guanacaste y Zona Sur, donde participaron 163 jóvenes deportistas de Belén. Ellos fueron a través del proceso “Deporte de Rendimiento” entendiéndose este último como competitivo, en ésta competencia se obtuvieron 142 medallas, de las cuales 59 fueron de oro; 52 de plata y 40 bronce, logrando así colocarse en la tercera posición del medallero de estas justas, antecedido únicamente por cabeceras de provincia como San José y Alajuela. Debemos agregar que en los últimos 20 años, 30 deportistas de Belén entraron en la lista de los mejores atletas de Juegos Nacionales en cada una de sus disciplinas. Por las razones antes apuntadas el modelo deportivo y recreativo de Belén ha sido reconocido a nivel nacional y tomado como ejemplo en diversas instituciones.

En Belén también **“abrimos espacios deportivos y recreativos para que ayude a la gente a mejorar estilos de vida saludables”**. Incurción en coordinación con las escuelas, Ministerio de Salud, C.C.S.S., ICODER, para mejorar el estándar de ingesta de alimentos de niños y niñas belemitas en edad escolar. Fue partir del año 2000 que el Comité empezó a trabajar con mayor entusiasmo y formalidad los programas de índole recreativos orientados a ofrecer mayores oportunidades para el bienestar de las personas y sus familias. Los procesos de recreación son aprovechados por muchas personas que disfrutan de las actividades de esparcimiento, diversión y convivencia para mejorar sus estilos de vida y lograr una mejor salud física y mental. A través de programas recreativos se promueven actividades al aire libre para que las personas puedan jugar, divertirse, entretenerse, hagan ejercicio, se muevan y al mismo tiempo mejoren su salud. Actualmente participan más de 200 adultos mayores, un promedio de 1.100 mujeres, cerca de 750 niños en edad preescolar, y unas 60 personas con alguna discapacidad. Cientos de jóvenes también participan en estas actividades recreativas. Entre algunos de estos programas podemos mencionar los de actividad física, recreación terapéutica, baile popular y folclórico, aeróbicos, natación recreativa, recreación pedagógica, gimnasio de pesas, Voli 8 y actividades en las comunidades o barrios. Además hay un área para deporte urbano como el skate, muy utilizada por niños y jóvenes. También, por el entorno empresarial de nuestro cantón estamos en proceso de crear espacios para el relajamiento procesos de capacitación y asesoría, y beneficios para la salud mental de trabajadores y ejecutivos de las empresas presentes en Belén.

La motivación y disfrute de los programas dirigidos a personas adultas mayores y personas con discapacidad, les ha permitido participar con éxito en eventos deportivos nacionales e internacionales. Como ejemplo podemos mencionar los torneos de voli-8, una modalidad deportiva adaptada, donde siempre han ocupado las primeras tres posiciones; así como en las Olimpiadas Especiales donde en cinco años de participación se cuenta con 90 medallas, de las cuales 40 son de oro.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

En Belén tenemos una alta población de mujeres, más de 3000 niños, unos 8000 jóvenes, casi 2000 adultos mayores, cientos de personas con discapacidad y estamos conscientes que **“los espacios deportivos y recreativos deben ser para todas las personas”**. Esta es una de las razones por la cual **“la administración y mejoramiento de la infraestructura deportiva va enfocada a las necesidades de la gente”**. Tenemos varios sueños y buscamos personas, empresas e instituciones que compartan nuestra proyección social y se conviertan en nuestros aliados, razón por la cual nos interesa que la comunidad conozca nuestro trabajo y busquemos la manera de trabajar juntos por el bienestar de las familias de Belén.

1.4. UBICACIÓN HISTÓRICA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB) nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

1.5. ANTECEDENTES

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, al ser elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y para nuestro interés el DEPORTE. El Comité de Deportes desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud física y mental de los munícipes.

1.5.1. El Deporte, la Recreación y la Sociedad: El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

1.5.2. Deporte: Es la actividad física ejercida como competición y espectáculo que se rige por unas normas o reglamento. Se caracteriza por un mayor grado de esfuerzo e intensidad, su práctica está relacionada con el trabajo en equipo, la disciplina y la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes). Es un tipo de actividad física, que cuenta con el respaldo, compromiso, y patrocinio público y privado, mediante importantes inversiones en infraestructuras, equipamientos y mantenimiento. Goza de gran reconocimiento y seguimiento social. El deporte en sus múltiples disciplinas, fútbol, natación, baloncesto, atletismo, gimnasia rítmica, balonmano, judo, karate, etc. se practica y promueve principalmente en edad escolar, infantil y juvenil, Su mayor estímulo es la competición: torneos locales, regionales y nacionales, cantera y selección de futuros deportistas. Es una actividad física que requiere una especialización de cualidades física para obtener un rendimiento.

1.5.3. Recreación: Actividades o experiencias humanas que ocurren en el tiempo libre, que se escogen voluntariamente con propósitos intrínsecos y placenteros.

1.5.4. Actividad física: Genéricamente, es todo movimiento corporal rutinario, recreativo o lúdico, ejemplos de este tipo de actividad, son todas las tareas del hogar, andar o caminar, subir y bajar escaleras, bailar, o actividades más intensas, como, montar en bicicleta, nadar, correr, jugar. Su práctica o ausencia de practica nos dibuja un tipo de sociedad, comprometida o no, con la igualdad, la sostenibilidad, la planificación urbana, el bienestar y la salud, si es "pro-activa o por el contrario, sedentaria y en qué grado y/o medida. Y tiene mucho que ver con la fuerte demanda social de recuperación de entornos urbanísticos que faciliten y beneficien la movilidad los ciudadanos.

1.5.5. Ejercicio físico: Es la actividad física que se caracteriza por precisar mayor esfuerzo e intensidad. Es un movimiento programado, vigoroso, estructurado, y repetitivo, se relaciona sobre todo con el grado de motivación y conciencia de sus beneficios. Hace apenas unos años, su práctica se relacionada casi exclusivamente con el beneficio estético y el mantenimiento de la forma física en el deporte, se comprende que el sector de la población asidua de gimnasios e instalaciones deportivas, fuese casi exclusivo de gente joven, y por sexo, más hombres que mujeres, y por nivel social, personas con un nivel socio-cultural y económico medio-alto.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

1.5.6. Actividad Física "Saludable": Es todo ejercicio y actividad física practicada de forma regular, con intensidad moderada y vigorosa, y combinada con algún ejercicio de fuerza. Su práctica reporta múltiples beneficios. En líneas generales, la actividad física, saludable, aumenta la resistencia, la agilidad, la flexibilidad, y la sensación de bienestar; y contribuye al mantenimiento y mejora de la situación cardiovascular, disminuye la frecuencia cardiaca, el riesgo de cardiopatía coronaria, y de hipertensión; contribuye a fortalecer los huesos y reduce la incidencia de osteoporosis, mejora la respiración y aumenta el consumo de grasas, con lo que se reduce el riesgo de sobrepeso y obesidad.

1.5.7. Misión: Fomentar espacios de convivencia y bienestar familiar, a través de la formación integral de deportistas y promoción de la recreación, para ayudar a todos los vecinos a ser personas más felices y saludables.

1.5.8. Visión: Ser una organización proactiva reconocida por el desarrollo de programas deportivos y recreativos exitosos, para el disfrute igualitario de todas las personas del cantón, que además de personal competitivo, cuenta con más y mejores instalaciones.

1.5.9. Valores: Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CCDRB, estas características son las siguientes;

- **Respeto:** Manifiestar la cortesía, ser amable y honesto para los demás. Es la cualidad de reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- **Solidaridad:** Es el sentimiento que estimula a los seres humanos a darse una ayuda mutua. Es interesarse en las personas con buenas intenciones para ayudar y hacer el bien.
- **Responsabilidad:** Cumplir con lo que nos hemos comprometido de manera que podamos vivir de manera pacífica y equitativa.
- **Compromiso:** Es cumplir con las obligaciones que se han contraído, con lo que se ha propuesto o le ha sido encomendado.
- **Diálogo:** Es el deseo de escuchar a las personas con una actitud de apertura, para entender y reflexionar sobre los diferentes puntos de vista para integrar acuerdos comunes y avanzar hacia ambientes de paz.

1.5.10. Políticas: De conformidad con la política deportiva – recreativa 2006-2016, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Belén son;

- **Facilitar a los habitantes del cantón de Belén, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.**
- **Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en una dimensión de desarrollo holístico.**
- **Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.**
- **Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.**
- **Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.**

1.5.11. Objetivo General: Promover los programas, procesos, subprocesos, eventos y actividades de índole Deportivos y Recreativos que permitan a las familias belemitas desarrollar y mejorar de manera holística su calidad de vida, con coordinación con los comités comunales.

1.5.12. Objetivos Específicos:

- a. Garantizar que los procesos deportivos y recreativos de conformidad con los programas y proyectos establecidos.
- b. Crear una cultura de recreación y adecuada utilización de los tiempos libres por medio de la participación de todos los grupos etéreos en las actividades organizadas por el comité.
- c. Garantizar el adecuado mantenimiento de las instalaciones deportivas del cantón
- d. Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas y las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.

1.6. ÁREAS ESTRATÉGICAS:

Con el fin de definir los programas y proyectos a realizar se han dividido las estrategias hacia varios campos de acción, con el fin de concentrar los recursos humanos, financieros y administrativos, se tomó como modelo de referencia el Balance Store Card, o Cuadro de Mando Integral, que define cuatro grandes áreas de acción; las dos primeras áreas van diseccionadas hacia adentro es decir hacia los servicios directos que brinda o contrata el Comité para la comunidad, por lo tanto la 1º es el Proceso Deportivo y la 2º es el Proceso Recreativo, seguidamente se establece el 3º la Administrativa Financiera Contable y por último la 4º la Infraestructura.. Por lo tanto las cuatro áreas estratégicas que responden a los objetivos y metas planteados en el Plan Estratégico 2011-2015 (referencia 4531/2010) se divide de la siguiente manera:

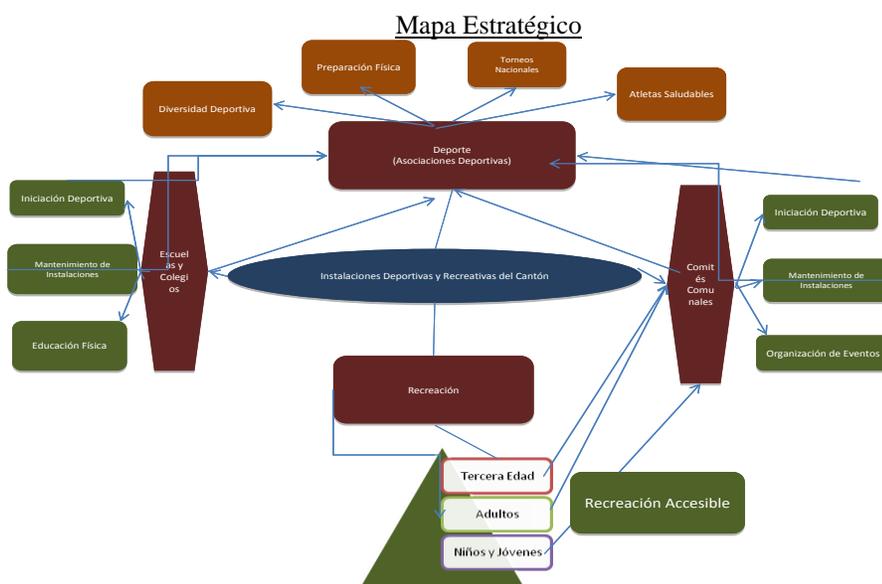
<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	€254.309.615,90
<u>II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO RECREATIVO.</u>	€ 56.582.287,21
<u>III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.</u>	€ 66.517.972,63
<u>IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>INFRAESTRUCTURA.</u>	€ 79.800.447,19
		€457.210.322,93

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

1.6.1. ÁREA ESTRATÉGICA I y II: Deportiva y Recreativa: En esta área se encuentra inmerso el deporte en sus dos grandes ramas: **el competitivo** entendido como “Toda práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencia; donde coexiste como un medio inter-dependiente, de las acciones integrales orientadas al desarrollo humano, a mejorar la calidad de vida y formar parte importante y determinante de la socialización, salud y educación de los individuos” y **el recreativo** que “Es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute, goce y salud”.

1.6.2. ÁREA ESTRATÉGICA III y IV: Administrativa Financiera Contable e Infraestructura: En esta área se encuentra el soporte y/o plataforma con el recurso humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento de los procesos Deportivos y Recreativos; por otra parte la infraestructura aglutina las instalaciones deportivas y los proyectos de inversión.

1.6.3. Objetivos Estratégicos: Los objetivos estratégicos de cada una de las áreas de trabajo se desglosan en las matrices de cada proceso de trabajo, empero a continuación en una matriz que contiene los objetivos específicos, los indicadores, los factores críticos de éxitos, las acciones y los responsables, todo dentro de un **cuadro de mando integral**. A continuación se presenta el mapa estratégico del Deporte y Recreación del Cantón de Belén, donde el centro de la acción se desempeña en las instalaciones deportivas que administra el CCDRB.



1.7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL – ANÁLISIS FODA (ENTORNOS):

FORTALEZAS (FACTOR INTERNO) Elementos positivos que nos diferencian de la competencia.

- Reconocimiento Nacional Deportivo y Recreativo
- No se cobran servicios
- Personal capacitado
- Organización Administrativa
- Instalaciones adecuadas
- Programas Deportivos y Recreativos que responden a las necesidades de la población belemita.

OPORTUNIDADES (FACTOR EXTERNO) Situaciones positivas que convertiremos en fortalezas.

- Diversificación de actividades deportivas y recreativas
- Cultura General del Cantón
- Soporte económico con recursos municipales o del estado
- Alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y privadas
- Imagen de Belén
- Acuerdo Municipal (Ref.2102/2013) incorporación de €1.500 millones en el plan de inversiones para compra y reparación de instalaciones deportivas.

DEBILIDADES (FACTOR INTERNO) Problemas que requieren estrategias para eliminarlos.

- Mejorar comunicación, el diálogo interna y externamente
- Diversidad de “Nortes”
- Deterioro de infraestructura deportiva en barrios

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

- Mejorar a los líderes deportivos y recreativos
- Mejorar el conocimiento deportivo de lo nuevos miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes.
- Mejorar la seguridad en las instalaciones
- Promover el voluntariado
- Promover la “Fe” en procesos no deportivos
- Mejorar la Institucionalidad de las Asociaciones Deportivas

AMENAZAS (FACTOR EXTERNO) Situaciones que pueden llegar a ser negativas para la organización.

- Falta proyección externa
- Poca ayuda de empresa privada
- Cercanía a comunidades de alto riesgo
- Crítica de las personas del cantón
- Aumento en el tráfico vehicular en el cantón
- Competencia Deporte vs. Tecnología

Informaciones de respaldo durante el diagnóstico:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIÓN (PRODUCTOS)

Alto rendimiento (competitivo), competitivo, deporte adaptado, deporte aventura, deporte y recreación comunitaria o social, deporte ecológico, deporte extremo, deporte inclusión, deporte laboral, deporte urbano, iniciación, recreación, rendimiento.

PRODUCTOS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Alegría, amplia visión del mundo, bienestar, buen carácter, calidad de vida, compromiso, control, convivencia familiar, cooperación, creatividad, disciplina, diversión, valores, entretenimiento, equilibrio, estética y belleza, experiencia, felicidad, fracaso, inseguridad, inversión tiempo libre, liderazgo, subordinación, logros, mejora autoestima, orgullo, paz social, pertenencia, trabajo en equipo, placer, potencia sexual, productividad laboral, realización, recuperación, rehabilitación social, relajación, salud laboral, salud mental, Salud, satisfacción personal, seguridad, socializar, solidaridad, sonreír, superación, triunfo.

LISTA DE VALORES

Comprensión, compromiso, confianza, cooperación, disciplina, ecuanimidad, equidad, honestidad, honorabilidad, honradez, humanidad, igualdad, lealtad, orden, perseverancia, puntualidad, respeto, responsabilidad, solidaridad, transparencia.

1.8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La organización administrativa del Comité está regulada por su Reglamento y la estructura organizativa del CCDRB ha dicho que la Junta Directiva es el Órgano Colegiado Director de emitir las Políticas Deportivas del Cantón y jerárquicamente bajo la Junta esta subordinada la figura del Administrador General, el organigrama del CCDRB es el siguiente:



La Junta Directiva del CCDRB fue juramentada en el año 2014 por el Concejo Municipal y su Directorio está constituido (Ref.3808/2014) de la siguiente manera.

<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>JURAMENTACIÓN</u>
Manuel González Murillo	PRESIDENTE	(Ref.3003/2014)
Carlos Roberto Zumbado Zumbado	VICEPRESIDENTE	(Ref.3003/2014)
Rosario Alvarado González	VOCAL 1	(Ref.3003/2014)
Carlos Alvarado Luna	Pendiente	(Ref.3203/2014)
Juan Manuel González Zamora	Pendiente	(Ref.3404/2014)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	457.210.322,93
1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.001.000,00
01.03.01.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13.001.000,00
01.03.01.02	VENTA DE SERVICIOS	13.001.000,00
01.03.01.02.04	ALQUILERES	10.898.000,00
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	9.398.000,00
01.03.01.02.04.01.01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	5.600.000,00
01.03.01.02.04.01.02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	800.000,00
01.03.01.02.04.01.03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	800.000,00
01.03.01.02.04.01.04	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	800.000,00
01.03.01.02.04.01.05	GIMNASIO ARTES MARCIALES	240.000,00
01.03.01.02.04.01.06	GIMNASIO MULTIUSOS	208.000,00
01.03.01.02.04.01.07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	750.000,00
01.03.01.02.04.01.08	ALQUILER PISCINA	200.000,00
01.03.01.02.04.02	ALQUILER DE VALLAS PUBLICITARIAS	1.500.000,00
01.03.01.02.04.02.01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	300.000,00
01.03.01.02.04.02.02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	600.000,00
01.03.01.02.04.02.03	ALQUILER DE VALLAS CANCHA LA RIBERA	300.000,00
01.03.01.02.04.02.04	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SAN ANTONIO	300.000,00
01.03.01.02.09	OTROS SERVICIOS	2.103.000,00
01.03.01.02.09.04	SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	2.103.000,00
01.03.01.02.09.04.01	GIMNASIO DE PESAS	2.103.000,00
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444.209.322,93
01,04,01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	444.209.322,93
01,04,01,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	444.209.322,93
01.04.01.04.01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	177.000.000,00
01.04.01.04.02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	59.000.000,00
01.04.01.04.03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	208.209.322,93

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto General de Egresos (Consolidado):Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

DETALLE GENERAL POR PARTIDA

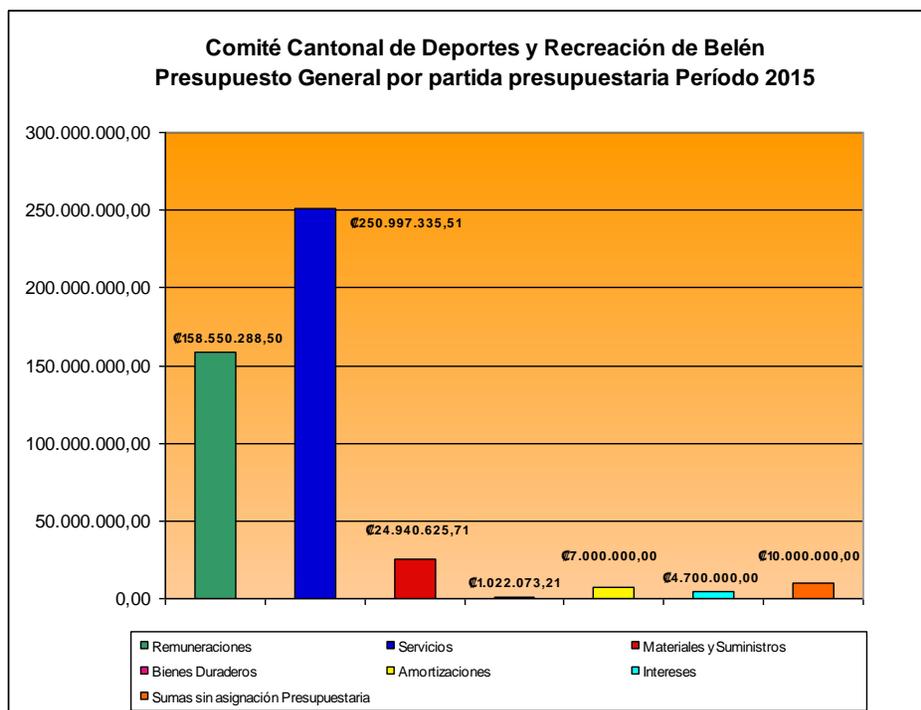
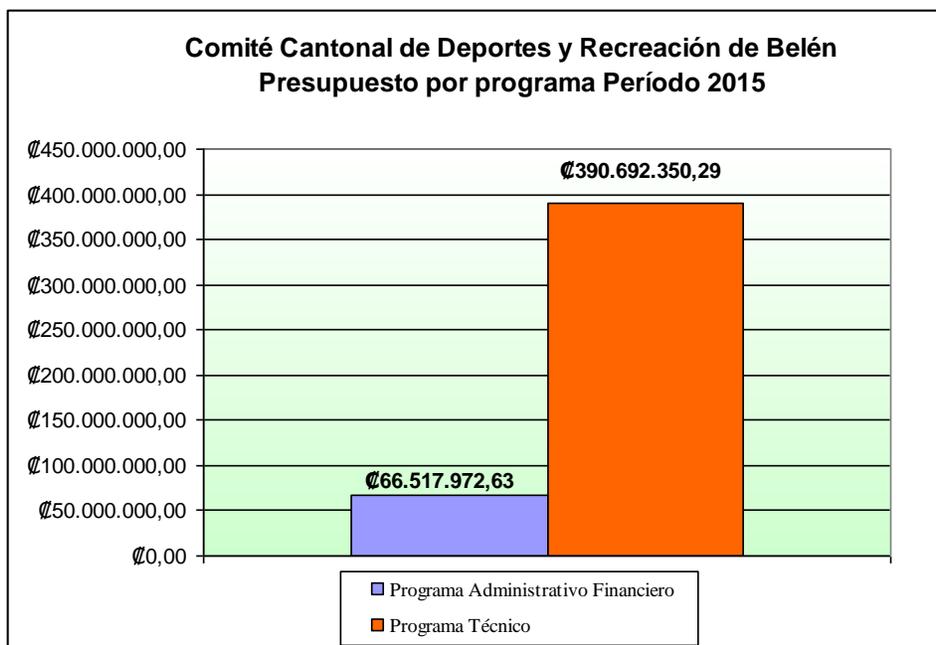
Remuneraciones	158.550.288,50
Servicios	250.997.335,51
Materiales y Suministros	24.940.625,71
Bienes Duraderos	1.022.073,21
Amortizaciones	7.000.000,00
Intereses	4.700.000,00
Sumas sin asignación Presupuestaria	10.000.000,00
TOTAL PROGRAMA	€457.210.322,93

DETALLE GENERAL DE PARTIDAS POR PROGRAMA

	Programa I	Programa II
Remuneraciones	53.042.157,99	105.508.130,50
Servicios	12.700.814,64	238.296.520,87
Materiales y Suministros	775.000,00	24.165.625,71
Bienes Duraderos	0,00	1.022.073,21
Amortizaciones	0,00	7.000.000,00
Intereses	0,00	4.700.000,00
Sumas sin asignación Presupuestaria	0,00	10.000.000,00
TOTAL PROGRAMA	€66.517.972,63	€390.692.350,29

TOTAL PROGRAMAS	€457.210.322,93
------------------------	------------------------

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014



1.9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por dos programas que veremos a continuación:

<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	¢254.309.615,90
<u>II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO RECREATIVO.</u>	¢ 56.582.287,21
<u>III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.</u>	¢ 66.517.972,63
<u>IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>INFRAESTRUCTURA.</u>	¢ 79.800.447,19
		¢457.210.322,93

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. **¢254.309.615,90**

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos y recreativos que organiza el CCDRB y tiene a cargo los siguientes subprocesos: (1)DEPORTIVO que cuenta con diez Asociaciones Deportivas (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol, las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Deportivos Nacionales. **(2)MEDICINA DEL DEPORTE** que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité.

EN LA SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO.

€ 56.582.287,21

El Programa de RECREACIÓN promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en Los Procesos, sub procesos, eventos y actividades organizadas por el Comité, basándose en cuatro áreas de efectividad fundamentales: Vivencias, gestión, capacitación e investigación, que buscan en todo momento la mejora de la salud pública de la población en general. Este programa cuenta en la actualidad con: (1) Coordinador del Programa: quien vela por la coordinación, gestión y evaluación de los diversos procesos del Programa y la coordinación directa con cada uno de los promotores y promotoras del Programa. Además de encargarse directamente del proceso de recreación pedagógica y terapéutica en las aulas integradas de las escuelas públicas del cantón y grupo pre vocacional del Liceo de Belén y la coordinación directa de todo el proceso de Recreación accesible para personas con necesidades especiales; y la coordinación directa de los procesos de recreación comunitaria. (1) Una Promotora Recreativa para desarrollar los procesos de recreación pedagógica en los Kinder de las Escuelas Públicas, los dos CEN del cantón, desarrollar además el Proceso de actividad físico-recreativa para los grupos de personas adultas mayores y sus diversos sub programas (natación recreativa y voli-8), además de apoyar los procesos de recreación accesible y recreación comunitaria. (2) Dos promotores encargados de la promoción Recreativa que brinda servicios de instrucción de aeróbicos, acu aeróbicos y baile popular. (3) dos Instructoras de la sala Pesas o gimnasio de fuerza. (4) Una persona encargada de la asesoría y control Nutricional para los usuarios de los diversos procesos recreativos del Programa de Recreación del Comité y los y las atletas de las asociaciones deportivas adscritas al comité y (5) Una persona encargada de la atención en el área de Fisioterapia para los usuarios de los diversos procesos recreativos del Programa de Recreación del Comité y los y las deportistas de las asociaciones deportivas adscritas al comité

EN LA TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.

€ 66.517.972,63

(PROGRAMA I) denominado **Administrativo, Financiero, Contable**, este programa está bajo la responsabilidad del **Administrador General** que garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva. El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Recursos Humanos y el (3) Subproceso Tesorería. El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad de la **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso de Bienes y Servicios; (2) Subproceso de Presupuesto; y (3) Subproceso de Contabilidad.

EN LA CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA.

€ 79.800.447,19

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas (PROGRAMA II)** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos, por otra parte el **Proceso de Inversiones (PROGRAMA III)** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas.

1.9.1. RECURSOS HUMANOS

Grupos ocupacionales:	Número de plazas	
	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo		1
Profesional	2	
Técnico	11	2
Administrativo		
De servicio	2	
Total de plazas	15	3

El recurso humano del Comité se clasifica de acuerdo con los procesos (1) sustantivos y (2) de apoyo, el marco de referencia de esta estructura es el manual de puestos el cual requiere de una actualización ya que el Comité se ha adaptado a las necesidades de la Comunidad, de esta manera la estructura organizacional y el perfil de puestos está conformado de la siguiente manera:

PRIMERO. Servicios de apoyo:

Proceso

1. Dirección
2. Proveed., Contabilidad y Presupuesto.
3. Secretaría, RRHH y Tesorería

Total de Plazas: 3

Programa N°1 Administrativa Financiera Contable:

Nombre en Manual de Puesto

- Administrador General
 Asistente Técnico Financiera
 Asistente Técnico Administrativo

Tipo de Plaza

- Profesional Municipal 1-B
 Técnica Municipal 2-A
 Técnica Municipal 2-A

Estado

- Propiedad
 Propiedad
 Propiedad*

SEGUNDO. Servicios Sustantivos:

Proceso

4. Promotor del Proceso Deportivo
5. Coordinador de Recreación
6. Instructor de Gimnasio de Pesas
7. Operario en Polideportivo
8. Operario en Polideportivo
9. Promotor de Recreación
10. Promotor de Recreación
11. Promotor de Recreación
12. Promotor de Recreación

Programa N° 2 Área Técnica:

Nombre en Manual de Puesto

- Coordinador Deportivo
 Coordinador Recreativo
 Técnico en Instrucción Gimnasio
 Peón de Mantenimiento
 Peón de Mantenimiento
 Técnico en Promoción Pedagógica
 Técnico Aeróbicos mañana (¼)
 Técnico Aeróbicos tarde (¼)
 Técnico en Fisioterapia mañana (¼)

Tipo de Plaza

- Profesional Municipal 1-A
 Profesional Municipal 1-A
 Técnico Municipal 1-B
 Operario Municipal 1-A
 Operario Municipal 1-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A
 Técnico Municipal 2-A

Estado

- Propiedad **
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad
 Propiedad***
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales
 Servicios Especiales

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

13. Promotor de Recreación	Técnico en Fisioterapia tarde (½)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
14. Promotor de Recreación	Técnico en Nutrición (TC)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
15. Promotor de Recreación	Técnico en Psicología (½)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
16. Promotor de Recreación	Técnico en Baile Típico (¼)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
17. Promotor de Recreación	Técnico en Baile Popular (¼)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales
18. Promotor de Recreación	Técnico en Medicina Deportiva(½)	Técnico Municipal 2-A	Servicios Especiales

Total de Plazas: 15

Sumatoria total de Plazas de servicios sustantivos y de apoyo: 18

*Esta plaza actualmente se encuentra con Permiso sin Goce de Salario.

**Esta plaza actualmente se ocupa como Técnico Municipal 2-B, con motivo que la persona a cargo ocupa dicha plaza antes de la actualización del manual de puestos.

*** Esta plaza actualmente se encuentra con Permiso sin Goce de Salario.

CAPÍTULO II – PRESUPUESTO 2015 – PROGRAMAS – CCDRB

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

1. INTERLOCUTORES:

Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

La Administración debe avocarse a mantener una estrecha comunicación con todos los interlocutores en la Ejecución del PAO-2015, parafraseando el manual de puestos del CCDRB que dice: (...) *a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo(...)* de esta manera se debe promover que las personas que sean reconocidas en el Cantón por su experiencia en el campo del deporte y la recreación, que conozcan las necesidades de las Asociaciones Deportivas, así como las directrices de la Política Deportiva, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité; tengan una noción del manejo y resolución de conflictos, que promuevan la Paz y la concordia laboral y espiritual no solo en el seno de la Junta Directiva sino en la estructura organizativa de la Administración del Comité, por todo lo anterior es necesario que se configure un marco de comunicación ascendente y descendente para que la Administración sea parte activa de la solución de un Belén cada vez mejor. Los interlocutores que intervienen en la matriz de ejecución del PAO-2015, son los siguientes:

1.1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es el principal colaborador de la Ejecución del PAO-2015, es quien por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité, aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el manejo de los recursos humanos holístico. Además el Comité coordinará con las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén para un trabajo conjunto en los centros educativos para que por cada una de las disciplinas deportivas se contrate personal técnico especializado en cada una de las disciplinas de las asociaciones, para promover que todos los niños de las escuelas tengan acceso a una iniciación deportiva especializada en disciplinas específicas y de esta manera formar talentos deportivos que nos representen a nivel escolar y federado a nivel nacional e internacional. Además de crear las vivencias espaciales para desarrollar actividades recreativas que permitan una adecuada utilización del tiempo libre.

1.2. La Municipalidad de Belén es otro gran colaborador a través de su Concejo Municipal que conoce el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario de cada año. Asimismo es el Órgano Colegiado que ha dado el marco de las Políticas Deportivas 2006-2016 (ver Ref.0606/2007) que han dejado determinado los Ejes Estratégicos de (01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento.

1.3. Ministerio de Educación Pública es un participante ineludible en el tanto que el proyecto está destinado a trabajar y beneficiar a los niños de las escuelas del Cantón, es decir que parte del PAO-2015 en lo que corresponde la Iniciación Deportiva, trabajará inmerso en los centros educativos, mas importante aún es que se promueve que los directores de cada centro educativo sirvan de agentes directos de un cambio cualitativo en el currículum de manera tal que los docentes de los centros educativos puedan hacer sus planeamientos y distribución de la calificación de los períodos con la inclusión de un valor en la participación de los estudiantes en las actividades que promueve el CCDRB y asociaciones deportivas, y además promoviendo los trabajos extra-clase direccionado a la información que el Comité Cantonal publica en sus boletines informativos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

1.4. Juntas de Educación de cada escuela y colegio son parte importante y vinculante en el proyecto ya que sin el apoyo y participación de este actor no sería posible la asimilación del proceso de cambio cualitativo que establece el PAO-2015 con la Iniciación Deportiva, esto porque la junta Administrativa debe formar parte del proceso de trabajo y participar activamente en las actividades que cada institución programará mensualmente.

1.5. Las Asociaciones Deportivas son parte importantísima, que participan en la ejecución de la Iniciación Deportiva y programas de rendimiento a través de los procesos de contratación administrativa que corresponden, ya que participa por medio de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan interacción en sus centros educativos y surja la necesidad de vincularse con las asociaciones, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas y sus disciplinas son: (1) **Atletismo**, (2) **Baloncesto**, (3) **Ciclismo**, (4) **Fútbol**, (5) **Gimnasia artística**, (6) **Karate**, (7) **Natación**, (8) **Taekwon-do**, (9) **Triatlón** y (10) **Voleibol**.

1.6. La Comunidad a través de los padres de familia y sus hijos son el objeto y a la vez son el sujeto beneficiario del trabajo del CCDRB y las Asociaciones como Socios Comerciales, ya que se pretende una homologación y cambio cualitativo en la calidad de la educación por medio de los valores y el deporte, en el cual los padres son un agente medular.

1.7. La empresa privada se espera que en el contexto de la disminución de recursos que el Comité ha experimentado a razón de la entrada en vigencia de la Ley de Zona Franca, a la cual algunas empresas del Cantón se han acogido, ha traído consecuencias de una disminución (Referencia Memo-PP-17-2011) en el presupuesto del CCDRB, lo cual obligó al Comité a hacer mas eficaz y eficiente en la ejecución presupuestaria, así las cosas ha asistido a las empresas privadas del cantón que poseen programas de Responsabilidad Social Empresarial y Mercadeo, para solicitarles apoyo con sus recursos el financiamiento del Comité; sin embargo a la fecha no hemos tenido una respuesta positiva en este sentido. La excepción a la regla ha sido la Empresa Raymi, que ha hecho aportes al Comité como: maquinaria y equipo para el mantenimiento del polideportivo.

2. CONTEXTO CANTONAL:

De acuerdo a los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica en mayo del 2011, los datos preliminares del censo del 2011 en Costa Rica, en la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos, de capacitación, así como la medicina del deporte. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realice actividad física.

Con el propósito de lograr un enlace de hecho entre el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2015, éste Comité tal y como se consigna en este PAO convocó en el año 2011 a las fuerzas vivas de las Asociaciones Deportivas y Recreativas, así como Organizaciones Comunales, Religiosas, Culturales, de Seguridad Ciudadana como la Policía Municipal, y otras organizaciones sin fines de lucro del cantón, asimismo con los funcionarios y Junta Directiva del Comité se logró configurar lo que hoy conocemos como el primer Plan Estratégico del Comité, que resulta ser el insumo primario para la elaboración del PAO-2015. La conclusión a la que se llega, luego de un dialogo razonado y muy bien elaborado con el Concejo Municipal, es que la oportunidad de mejora más acentuada del Comité para con las Asociaciones Deportivas y Recreativas, Comités Comunales, Municipalidad, y Comunidad, es la capacidad de comunicarse e informar a la Familia y comunidad en general los muchos esfuerzos en pro del Deporte y la Recreación. En respuesta a lo anterior, es que en el presente PAO-Presupuesto 2015 se están proyectando para que en los años 2011-2015 se pueda concretar un programa con los suficientes fondos económicos para que la Presidencia en coordinación con la Administración puedan llevar a cabo al menos una actividad mensual con los medios de prensa nacional, con el fin de divulgar los programas que en el cantón se promueven y sus logros, de tal manera que así se pueda tener informada a la familia belemita del acontecer Deportivo y Recreativo. Así también disponemos de un profesional en periodismo que estará informando a la comunidad información variada a través de un perfil de Facebook denominado "Belén Activo" y de una Pagina Web www.deportesbelen.com donde se publica los avances y logros de los procesos y se comparte dicha información en los diferentes medios de comunicación local, regional y nacional, como son redes sociales, Belén Digital, Belén al Día entre otros.

En el contexto de la información y la comunicación, se espera que los proyectos y programas elaborados por el Área Técnica del Comité en el ámbito Deportivo y Recreativo se puedan llevar a cada familia del Cantón a través de los medios de comunicación. El Área Técnica ha promovido por medio de los instrumentos adecuados la compra de servicios en el Área Deportiva y Recreativa, así las cosas se han establecido relaciones contractuales con las Asociaciones Deportivas y Recreativas del Cantón, en resumen se han contratado tres servicios básicos establecidos en la Política Deportiva para la promoción del Deporte y la Recreación, y esto son de (01) **deporte de masas o deporte para todos**, (02) **el deporte de base o de iniciación** y (03) **el deporte de rendimiento** (ver Ref.0606/2007) los cuales explicamos a continuación:

3. PROGRAMAS POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.

<u>I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO DEPORTIVO.</u>	€254.309.615,90
<u>II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>PROCESO RECREATIVO.</u>	€ 56.582.287,21
<u>III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE.</u>	€ 66.517.972,63
<u>IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA:</u>	<u>INFRAESTRUCTURA.</u>	€ 79.800.447,19
		€457.210.322,93

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

A continuación explicaremos el detalle de cada una de las áreas estratégicas:

I. PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA : PROCESO DEPORTIVO. **€254.309.615,90**

PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

Objetivo General Estratégico: (2011-2015)

Promover la participación de la población en el Plan Deportivo y Recreativo Cantonal. (2011-2015)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso de los munícipes a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.
2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.
3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso de los munícipes a las actividades deportivas cuya finalidad sea el deporte competitivo, e Implementar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de los resultados.

Objetivo Operativo – Programa (2015)

1. Ejecutar programas deportivos específicos para el proceso deporte competitivo y deporte para todos.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 201-01 (201-03):

Nombre de la Meta: Participación de 900 niños, jóvenes y adultos en promedio mensual.

Indicador N°1 : Cantidad de niños, jóvenes y adultos participantes dividido entre 12 = 900 = 100%

Indicador N°2 : Obtener el 3° lugar en Juegos Nacionales = 100%

Etapas Únicas:

Actividades:

1. Se realizará visitas de coordinación y reclutamiento a las 3 escuelas y Colegio públicos del Cantón, en coordinación con las Asociaciones Deportivas. (Febrero)
2. Se presentará un informe mensual por cada una de las diez Asociaciones Deportivas a la Dirección Técnica del CCDRB con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios contratados, para emitir un aval del cumplimiento del servicio brindado para su respectivo pago.
3. Se realizaran 3 actividades de deporte para todos durante el año por medio de las asociaciones deportivas.
4. Se llevará un registro de los deportistas participantes tanto en los procesos de deporte competitivo como en las 3 actividades de deporte para todos que realizan las Asociaciones Deportivas.

Meta N° 201-02:

Nombre de la Meta: Realización de 3 eventos deportivos multidisciplinares

Actividades:

1. Se llevarán a cabo dos festivales deportivos de Iniciación Deportiva. (Agosto – septiembre)
2. Se llevará a cabo los Juegos Escolares. (Noviembre)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

2. Promover espacios de capacitación para los entrenadores y monitores de las Asociaciones.

Objetivos de Mejora – Programa (2015)

- 2.1. Incentivar la participación en procesos de capacitación.

Meta N° 201-03:

Nombre de la Meta: Consolidación de 6 capacitaciones durante el año.

Indicador: Cantidad de capacitaciones dividido entre 12 = 0.50 = 100%

Etapas únicas:

Actividades:

1. Se trabajará en establecer contactos con las Federaciones Deportivas, Universidades Públicas y Privadas, ICODER, CON, para implementar el programa anual de capacitaciones.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

3. Facilitar la información y comunicación del Deporte a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo – Programa (2015)

- 3.1. Realizar publicaciones sobre el deporte en el Cantón.

Meta N° 2015-201-04:

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre el Deporte del Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Etapa única:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.
2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.
3. Se coordinará con las Asociaciones para que brinden los insumos de las publicaciones.

PROGRAMA N° 2 (PROCESO DEPORTIVO)

PROCESO O SUBPROCESO: Medicina del Deporte

Objetivo General Estratégico: (2011-2015)

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

Unidad: Área: Técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta N° 202-01:

Nombre de la Meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal, así como brindar 06 conferencias anuales de carácter educativo, dirigidas a deportistas, entrenadores, dirigentes y padres de familia.

Indicador: Población beneficiada mínimo 900 personas

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
2. Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 201.01	Meta 201.02	Meta 202.01
REMUNERACIONES	16.539.686,68	0,00	26.008.209,55
SERVICIOS	185.052.152,25	300.000,00	609.567,41
MATERIALES Y SUMINISTROS	14.600.000,00	1.200.000,00	0,00
BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10.000.000,00	0,00	0,00
TOTALES	€226.191.838,93	€1.500.000,00	€26.617.776,96

TOTAL GENERAL €254.309.615,90

DESGLOSE DE EGRESOS €254.309.615,90

€42.547.896,23	Pago de salarios y cargas sociales
€1.100.000,00	Pago servicio Plataforma Mer-link
€174.000.000,00	Pago de servicios técnicos, para la promoción de programas deportivos en el cantón.
€7.000.000,00	Transportes programa Juegos Nacionales
€80.000,00	Viáticos para asistencia de Juegos Nacionales
€981.719,66	Riesgos del Trabajo
€1.300.000,00	€1,000,000,00 Refrigerio mejores atletas y entrega de uniformes juegos nacionales, €300,000,00 Juegos Escolares
€1.500.000,00	Alquiler equipo computo.y fotocopiadora
€100.000,00	Compra de materiales y suministros de oficina
€14.000.000,00	€13,000,000,00 Uniformes presentación y competición JDN. €1,000,000,00 Camisetas Juegos Escolares
€1.700.000,00	€500,000,00 Placas mejores atletas. €1,200,000,00 Medallas Juegos Escolares
€10.000.000,00	Reserva para reajuste de precios de contratos servicios técnicos

DETALLE DE COSTOS SALARIALES

Fisioterapeuta	€7.411.083,90
Nutricionista	€9.881.445,20
Psicólogo Deportivo	€4.940.722,60
Medico Deportivo	€4.384.525,25
Coordinador Deportivo	€16.911.838,93
TOTAL	€39.145.090,28

DETALLE DE EGRESOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

Disciplina	Monto
Atletismo	17.400.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Baloncesto	17.400.000.00
Ciclismo	17.400.000.00
Fútbol	17.400.000.00
Gimnasia	17.400.000.00
Karate	17.400.000.00
Natación	17.400.000.00
Taekwondo	17.400.000.00
Triatlón	17.400.000.00
Voleibol	17.400.000.00
TOTAL	€174.000.000.00

JUSTIFICACION DEL INCREMENTO A LAS DISCIPLINAS DE KARATE, TAEKWONDO, GIMNASIA Y BALONCESTO: Se le aumentan y equiparan los montos a las disciplinas para que puedan fortalecer los programas de iniciación deportiva y juegos nacionales. Las disciplinas de taekwondo y karate, por el largo tiempo que tienen desarrollando los programas en nuestra comunidad y por el incremento gradual de participantes en sus disciplinas deportivas, es que consideramos que merecen un aumento para cubrir sus necesidades, en cuanto a la disciplina de la gimnasia, si bien es una disciplina deportiva nueva, se le incorporará dentro de sus programas de juegos nacionales, el cual a la fecha solo desarrollaba el programa iniciación deportiva, con esta acertada decisión se logra cerrar el proceso deportivo, desde el punto de vista de sistema, además es una disciplina deportiva básica al igual que la natación, que le permite al deportista asimilar el trabajo físico-deportivo, con un nivel de exigencia que garantiza la realización exitosa de las acciones motrices propias de cada evento del deporte. Entre los beneficios que se le atribuyen a este deporte olímpico (desde los Juegos de Atenas de 1896) y representado en Los Juegos Deportivos Nacionales (ICODER), están el desarrollo de las habilidades motrices, la mejora de la flexibilidad, coordinación, fuerza y postura. La gimnasia tiene además como objetivo desarrollar en el niño la capacidad de control del cuerpo, que permita enriquecer su bagaje motriz y formar al niño en los requisitos que las actividades acrobáticas tienen a nivel competitivo, como experiencia educativa y de convivencia.

CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO:

En la actualidad se estima que el cantón de Belén cuenta con una población de aproximadamente 21.808 personas, las cuales se pretenden abarcar con los diferentes programas deportivos, recreativos. Del total de habitantes y tomando en cuenta los índices de desarrollo, el 60 % de esa población, sea 13.084 personas aproximadamente es lo que se denomina población activa. Nuestro objetivo es que el 15%, unas 1.962 personas realice actividad física. A continuación explicaremos brevemente los tres procesos del programa deportivo que cada asociación brinda al Comité y pretenden direccionar la participación directa de la familia belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra una importante participación de la familia en el Deporte y la Recreación. Es el interés de éste Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población con discapacidad esto a pesar de varias amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo es la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues. Para este año 2015 se pretende además reforzar la divulgación de los programas tanto a nivel local como en la página Web del Comité y el facebook Belén Activo, Belén al Día, El Jilguero, Correo del Oeste, El Floreño, así como en medios de comunicación nacional.

(1)PROGRAMA INICIACION DEPORTIVA:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, cuando los entrenadores del cantón habían decidido formar una asociación de entrenadores y elaboran el programa juegos escolares, aprobado posteriormente por la junta directiva del comité, en dicha asociación estaban los técnicos Juan De La Rosa Murillo, Leonardo Murillo, Oscar Álvarez, Miguel Alfaro, Alejandro Villegas y Francisco Zumbado, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa en si consiste en la incorporación de personal técnico capacitado en cada centro educativo para brindar el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares, precisamente este año 2015 celebramos el 29 aniversario de éstas justas.

A continuación una reseña de la participación de los niños y niñas en los años del 2007 al 2013 y la participación en la última edición de los juegos escolares.

ASISTENCIA DE NIÑOS - PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Enero		191	214	203,5	203	224	279
Febrero		163	303	233	268	257	394
Marzo		227	609	418	413	665	618
Abril		248	441	344,5	457	637	755

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Mayo		357	585	276	801	683	1030
Junio		395	262	268	946	646	969
Julio		400	265	241	740	664	843
Agosto		400	336	184	770	694	827
Septiembre		317	321	319	676	698	789
Octubre		347	468	407,5	444	709	765
Noviembre	341	309	422	365,5	129	642	761
Diciembre	272	226	277	251,5	94	634	646
TOTALES	613	3580	4503	3509	5941	7153	8676
Promedio	306.5	298.33	375.25	292.41	495.08	596.08	723

XXVII EDICION JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2013	
NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS	
DISCIPLINA	
ATLETISMO	200
BALONCESTO	77
CICLISMO	75
FUTBOL	75
GIMNASIA	42
KARATE	75
NATACION	130
VOLEIBOL	115
TRIATLON	31
TAEKWONDO	70
TENIS	35
TOTAL	925

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación y gimnasia artística, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los centros educativos reciben dos veces por semana cada uno el servicio de los representantes de las diez Asociaciones Deportivas que son: (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia Artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol, asegurándonos tres situaciones, (1) constituir en el caso de la disciplina de la natación un seguro de vida para nuestra niñez, (2) permitir una iniciación deportiva equitativa para las diferentes disciplinas y (3) el rescate de los talentos para nuestros programas competitivos. Una vez finalizados los juegos escolares, ya que se instruyen únicamente los niños y niñas seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar siempre y cuando lo hagan por sus propios medios. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos no cuentan con piscina en sus instalaciones y sí cuentan con instalaciones para desarrollar otras disciplinas deportivas. La natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados anteriormente.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

(2)PROGRAMA DE JUEGOS NACIONALES Y/O FEDERADOS:

Para el año 2015 se proyecta la participación en la 33 edición de los Juegos Deportivos Nacionales en Guanacaste y zona Sur, y pretendemos mantener uno de los primeros cuatro lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 33 ediciones desde Palmares 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que cada Asociación Deportiva lleva a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a se uno de los más pequeños en territorio y población, sin embargo ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas.

A continuación una reseña de la participación de los deportistas en los procesos de preparación para estas justas de los años del 2007 al 2013 y la participación en la última edición de los juegos nacionales.

ASISTENCIA DE DEPORTISTAS – PROGRAMAS FEDERADOS Y JUEGOS NACIONALES

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Enero		383	353	239	276	339	305
Febrero		312	372	254	315	319	304
Marzo		323	358	309	350	317	300
Abril		323	312	337	353	341	314

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Mayo		292	315	299	369	325	315
Junio		321	286	270	366	348	309
Julio		314	320	273	382	357	403
Agosto		315	297	267	386	328	389
Septiembre		341	290	258	360	323	378
Octubre		344	284	260	362	344	376
Noviembre	343	337	287	268	65	349	363
Diciembre	338	351	306	283	67	333	329
TOTALES	681	3956	3780	3317	3651	4023	4085
Promedio	340,5	329,66	315	278,08	304,25	335,25	340,41

CLASIFICADOS A JUEGOS NACIONALES 2014		
DISCIPLINA	DEPORTISTAS	PERSONAL TECNICO
ATLETISMO	16	4
CICLISMO RUTA MONT	46	4
GIMNASIA	6	1
FUTBOL MASCULINO	22	3
TRIATLON	10	4
NATAACION	36	3
KARATE	12	2
TAEKWONDO	3	2
TENIS DE CAMPO	6	2
VOLIBOL MASCULINO	15	4
VOLIBOL PLAYA	8	2
TOTAL	180	31

(3)DEPORTE PARA TODOS: Este servicio corresponde a tres actividades anuales que cada asociación Deportiva y Recreativa debe llevar a cabo en el Cantón con el público y familia en general.

NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EVENTOS 2013

Eventos por disciplina I Semestre:

1. 1 evento con una participación de 68 personas (I semestre)Atletismo
2. 1 evento con una participación de 57 personas (I semestre)Baloncesto
3. 1 evento con una participación de 73 personas (I semestre)Ciclismo
4. 1 evento con una participación de 97 personas (I semestre)Fútbol
5. 1 evento con una participación de 68 personas (I semestre)Gimnasia
6. 1 evento con una participación de 90 personas (I semestre)Natación
7. 1 eventos con una participación de 51 personas (I semestre)Karate
8. 1 evento con una participación de 64 personas (I semestre)Taekwondo
9. 1 evento con una participación de 56 personas (I semestre)Triatlón
10. 1 evento con una participación de 80 personas (I semestre)Voleibol

TOTAL I SEMESTRE: 704 PERSONAS

Eventos por disciplina II Semestre:

1. 1 evento con una participación de 48 personas (II semestre)Atletismo
2. 2 eventos con una participación de 60 personas (II semestre)Baloncesto
3. 2 eventos con una participación de 68 personas (II semestre)Ciclismo
4. 2 eventos con una participación de 112 personas (II semestre)Fútbol
5. 2 eventos con una participación de 78 personas (II semestre)Gimnasia
6. 2 eventos con una participación de 32 personas (II semestre)Natación
7. 1 eventos con una participación de 75 personas (II semestre)Karate
8. 2 eventos con una participación de 50 personas (II semestre)Taekwondo
9. 1 evento con una participación de 33 personas (II semestre)Triatlón
10. 2 eventos con una participación de 64 personas (II semestre)Voleibol

TOTAL II SEMESTRE: 680 PERSONAS

TOTAL ANUAL: 1384 PERSONAS

II. SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO. € 56.582.287,21

PROGRAMA N° 2 (PROGRAMA DE RECREACIÓN)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Objetivo General Estratégico: (2011-2015)

Promover la participación de la población en el Plan de Recreación Cantonal. (2011-2015)

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso y participación de las familias belemitas a las vivencias recreativas cuya finalidad sea el disfrute y la promoción de estilos de vida saludables en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, mediante la gestión entre diversos sectores comunales e Implementar diversos procesos de capacitación, control, supervisión e investigación y retroalimentación de los resultados y experiencias obtenidas.
2. Facilitar la información y comunicación del Programa de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

1. Promover el acceso y participación de las familias belemitas a las vivencias recreativas cuya finalidad sea el disfrute y la promoción de estilos de vida saludables en las Instalaciones Deportivas y zonas verdes del Cantón, mediante la gestión entre diversos sectores comunales e Implementar diversos procesos de capacitación, control, supervisión e investigación y retroalimentación de los resultados y experiencias obtenidas.

Objetivo Operativo (Programa) (2015)

- 1.1. Ejecutar vivencias recreativas para las diversas poblaciones del cantón y su correspondiente sistema de control.

Unidad: Área Técnica

Responsable: Encargado del Proceso de Recreación.

Meta N° 203-01:

Nombre de la Meta: Participación de 1200 personas en promedio mensual.

Indicador N°1 : Cantidad de personas participantes dividido entre 12 = 1200 = 100%

Etapa Única:

Actividades:

1. Se realizará visitas y gestiones inter institucionales e intersectoriales de coordinación a las 3 escuelas, Colegio públicos del Cantón, Kinder de la Escuela.
2. Se presentará un informe mensual por cada uno de los Procesos Desarrollados por el Encargado del Proceso de Recreación con el propósito de controlar el cumplimiento de los servicios brindados a la comunidad.
3. Se realizaran 63 actividades recreativas eventuales específicas anuales.
4. Se llevará un registro de las personas participantes tanto en los procesos cotidianos como las diversas vivencias recreativas específicos anuales con el fin de crear materia prima para el manejo de información que nos permita tomar decisiones estratégicas y planificar una agenda institucional de investigación y capacitación comunal a largo plazo.

Objetivos Específicos Estratégicos: (2011-2015)

2. Facilitar la información y comunicación de Recreación a nivel del Cantón.

Objetivo Operativo (Programa) (2015)

- 2.1. (Operativo-Programa) Realizar publicaciones sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Meta N° 203-02:

Nombre de la Meta: Publicación de al menos una nota mensual sobre las actividades recreativas en el Cantón.

Indicador: Publicaciones realizadas dividido entre doce = 12 = 100%

Etapa única:

Actividades:

1. Se reunirá con los medios de prensa local.
2. Se programarán las fechas de las actividades para el año.
3. Se coordinará con los encargados de los procesos cotidianos y anuales para que brinden los insumos de las publicaciones.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 203.01
REMUNERACIONES	44.721.176,18
SERVICIOS	7.789.037,82
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.050.000,00
BIENES DURADEROS	1.022.073,21
TOTALES	€56.582.287,21

DESGLOSE DE EGRESOS €56.582.287,21

€44.721.176,18	Pago de salarios y carga sociales
€300.000,00	Servicios de perifoneo y afiches programa salud
€500.000,00	Transporte de material y equipo para programas en las comunidades
€200.000,00	Servicios para animación diversas actividades, ejemplo Día niño, y vacaciones
€2.500.000,00	Transportes para asistencia en actividades de los programas recreativos
€50.000,00	Viáticos asistencia Juegos Nacionales
€1.289.037,82	€250.000,00 póliza carrera desafío. €250.000,00 póliza, marchamo moto roja y €789.037,82 riesgos del trabajo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Q1.000.000,00	Atención de eventos (sonido y alimentación) día desafío, festival juegos tradicionales, entre otras actividades
Q1.500.000,00	Alquiler equipo de computo y fotocopiadora
Q450.000,00	€350.000,00 mantenimiento máquinas gimnasio pesas. €100.000,00 mantenimiento aires acondicionados
Q100.000,00	Repuestos maquinas gimnasio de pesas
Q100.000,00	Materiales y suministros de oficina
Q650.000,00	Compra de uniformes para procesos recreativos (adulto mayor, personas discapacidad)
Q2.200.000,00	€1.000.000,00 medallas procesos recreativos. €1.200.000,00 materiales para programas recreativos
€350.000,00	Sistema control expedientes médicos
Q672.073,21	Equipo para programas recreativos

DETALLE DE COSTOS SALARIALES

Instructor Gimnasio	€10.108.702,34
Instructor Aeróbicos	€ 2.462.229,61
Instructor Aeróbicos	€ 2.462.229,61
Instructor Baile Popular	€ 2.462.229,61
Instructor Baile Típico	€ 2.462.229,61
Instructora Pedagógica	€10.801.073,89
Coordinador Recreación	€14.946.732,29

A continuación los procesos Recreativos:

- (1) **PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS**
 - (1.1.) **SUB PROCESO DE NATACIÓN RECREATIVA**
 - (1.2.) **SUB PROCESO DE VOLI-8**
 - (1.3.) **SUB PROCESO DEL GRUPO DE BAILE FOLKLÓRICO AMABE**

Descripción: Este proceso consiste en la ejecución de vivencias de actividad física, pre deportiva y recreativas orientadas específicamente para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del Cantón, como lo son actividades sociales, encuentros, paseos, capacitaciones, sin embargo también, pueden ser practicadas por personas menores a esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

Antecedentes Estadísticos: Tomando en consideración los datos oficiales del último censo 2011 haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 50 años, el cantón de Belén registra un total de 5.262 pobladores de 50 años en adelante. Usando como referencia el dato del promedio de atención semanal, se presenta el siguiente cuadro con la estadística de los últimos 3 años.

PROCESO PERSONAS MAYORES ACTIVAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub Proceso de Natación Recreativa • Sub Proceso de Voli-8 • Sub Proceso Grupo de Baile Folklórico AMABE 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población Adulta , mayor de 50 años atendida
2011	161 Personas por semana	3.05 %
2012	193 Personas por semana	3.66 %
2013	101 Personas por semana	1.91 %
Meta para el 2014		3.70 %

Situación Actual del Personal a a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con una promotora en plaza fija quién es la encargada de desarrollar este proceso tanto en las sesiones regulares de actividad física como los sub procesos de voli-8 y natación recreativa.

Situación Propuesta del Personal a a cargo de este proceso: Con el objetivo de optimizar la invaluable labor que ha venido realizando en los últimos años en la comunidad Belemita y nacional, el grupo de Baile Folklórico AMABE, se propone para el periodo 2015, contratar una plaza por servicios especiales en ¼ de tiempo para que desarrolle los ensayos, presentaciones y capacitación diversa en el tema del folklore a los y las integrantes de este grupo. (Más adelante en este texto se dará la justificación y perfil de este cargo)

- (2) **PROCESO RECREACION PEDAGÓGICA**
 - (2.1.) **SUB PROCESO DE RECREACIÓN PEDAGÓGICA EN KINDER**
 - (2.2.) **SUB PROCESO DE RECREACIÓN PEDAGÓGICA EN C.E.N.**
 - (2.3.) **SUB PROCESO DE RECREACIÓN PEDAGÓGICA EN AULA INTEGRADA**
 - (2.4.) **SUB PROCESO NATACIÓN RECREATIVA**

Descripción: Este proceso se brinda a instituciones como lo son: Aula Integrada y kinder de la Escuela Fidel Chávez Murillo; Aula Integrada de la Escuela España y el Kinder España, Kinder de la Escuela Manuel del Pilar además de los C.E.N. de San Antonio y la Ribera. Consiste en ser un apoyo sustentativo de la materia y contenidos académicos que las docentes trabajan en el aula, llevándolos a actividades recreativas donde los niños y niñas mediante el juego repasan y refuerzan conocimientos. El proyecto de Recreación Terapéutica está inmerso de manera intrínseca en este proyecto, ya que es bien sabido que la práctica de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

actividades físicas y recreativas, coadyuvan a mantener una salud mental adecuada y promover estilos de vida saludables. De igual forma en este proceso se muestra el sub proceso de natación recreativa que se le brinda a los estudiantes de las aulas integradas de las escuelas públicas y a los estudiantes del grupo de Pre vocacional del Liceo de Belén.

Antecedentes Estadísticos: Nuevamente, tomando en consideración los datos oficiales del último censo 2011 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 4 a los 19 años, que es el grupo poblacional que se atiende en este proceso el cantón de Belén registra un total de 5.722 pobladores en estos rangos de edad. Usando como referencia el dato del promedio de atención semanal, se presenta el siguiente cuadro con la estadística de los últimos 3 años.

<u>PROCESO RECREACION PEDAGÓGICA</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub Proceso Recreación Pedagógica en kinder • Sub Proceso Recreación Pedagógica en C.E.N. • Sub Proceso Recreación Pedagógica en Aulas Integradas • Sub Proceso Natación Recreativa 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población atendida
2011	386 Personas por semana	6.74 %
2012	398 Personas por semana	6.95 %
2013	422 Personas por semana	7.37 %
Meta para el 2014		7.45 %

Situación Actual del Personal a a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con una promotora en plaza fija quien es la encargada de desarrollar este proceso tanto en los Kinder , como los C.E.N. del cantón además del coordinador del programa quien atiende la población de las aulas integradas y el grupo del Pre vocacional del Liceo de Belén

- (3) **PROCESO DE RECREACIÓN ACCESIBLE:**
 (3.1.) **SUB PROCESO DE NATACIÓN RECREATIVA Y TERAPEUTICA**
 (3.2.) **SUB PROCESO DEPORTIVO COMPETITIVO ESPECIAL**

Descripción: Este proceso como tal lleva algunos años de manera eventual, en primera instancia financiado mediante un convenio con el ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación) sin embargo hace ya cinco años que se consolido como un proceso de carácter permanente y financiado en un 100 % por el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El proceso de “Recreación Accesible”, consiste en la práctica de actividades recreativas, pre deportivas, deportivo adaptado, capacitaciones convivios y paseos para personas con cualquier tipo de necesidades especiales ya sean físicas, mentales o mixtas de todas las edades y sus familiares. Hoy en día además de lo explicado anteriormente se trabaja un sub proceso paralelo deportivo en donde las personas con discapacidad física o mental entrenan de manera formal en las disciplinas del atletismo, bochas, ciclismo, gimnasia rítmica, levantamiento de potencia y natación, y participan en el calendario deportivo de programas como Olimpiadas Especiales, Paracodicader y eventos regulares en donde pueden participar de manera integrada.

Antecedentes Estadísticos: Utilizando como referencia la proyección de 10 años del CENSO 2000 para la población del cantón de Belén, en la actualidad la población que presenta algún tipo de discapacidad en el cantón de Belén es de aproximadamente 1.904 personas, 8.8 % de la población belemita (dato suministrado por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial). Como en anteriores ejemplos, usando como referencia el dato del promedio de atención semanal de los últimos 3 años, se presenta el siguiente cuadro:

<u>PROCESO DE RECREACIÓN ACCESIBLE:</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub proceso de natación recreativa y terapéutica • Sub proceso deportivo competitivo especial 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población con discapacidad atendida
2011	41 personas	2.15 %
2012	25 personas	1.31 %
2013	36 personas	1.89 %
Meta para el 2014		2.20 %

Situación Actual del Personal a a cargo de este proceso: Actualmente este proceso lo desarrollan en su coordinación general el coordinador del programa de recreación, además de algunas sesiones desarrolladas por la promotora recreativa, además de 4 promotores coordinados por el Convenio de Cooperación entre Olimpiadas Especiales Costa Rica y el CCDR Belén firmado el año pasado.

- (4) **PROCESO DE AERÓBICOS COMUNALES:**
 (4.1.) **SUB PROCESO DE ACUAERÓBICOS**
 (4.2.) **SUB PROCESO DE BAILE POPULAR:**

Descripción: Este proceso, y sus correspondientes sub procesos como su nombre ya lo sugiere, tiene como objetivo brindar a la población en general amante de la práctica de los aeróbicos, en sus distintas modalidades y del baile popular , contando con instrucción altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de estas vivencias.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Antecedentes Estadísticos: Tomando la referencia nuevamente de los datos oficiales del último censo 2011 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por géneros, el cantón de Belén registra un total de 5.355 mujeres mayores de 20 años a 49 años (grupo generacional que se trabaja en mayoría en estos procesos).

Analizando el dato del promedio de atención semanal de los últimos 3 años en este proceso se presenta el siguiente cuadro estadístico:

PROCESO DE AERÓBICOS COMUNALES :		
<ul style="list-style-type: none"> • Sub proceso de acu aeróbicos • Sub proceso de Baile Popular 		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población atendida
2011	283 personas	5.28 %
2012	239 personas	4.46 %
2013	132 personas	2.46 %
Meta para el 2014		5.30 %

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con dos promotores en este proceso cubriendo entre ambos un medio tiempo tanto en el área de aeróbicos como en el área de baile popular.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de optimizar estos procesos que por sus diversas variantes sufridas en anteriores años lo cual hace que los procesos no se consoliden, se propone para el 2015 realizar medio tiempo de aeróbicos comunales y además incluir el área laboral para empresas importantes del cantón y medio tiempo de baile popular, dado que es un ámbito de amplio disfrute entre la población Belemita.. (Más adelante en este texto se dará la justificación y perfil de estos cargos)

(5) GIMNASIO DE PESAS:

Descripción: Este proceso tiene su razón de ser como un servicio a la comunidad y tiene como objetivo brindar a toda la población en general la oportunidad de tener acceso a una sala de fuerza más conocida como de pesas, con máquinas de primera calidad y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, desarrollo del programa y variantes de éste conforme el avance y disciplina de la ejecución. El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la Piscina del Polideportivo de Belén.

Antecedentes Estadísticos: Basándonos en una proyección aproximada de asistencia del 20 % para hombres y el 80 % para mujeres, en el proceso de sala de pesas y utilizando los parámetros del CENSO 2011 a partir de la cantidad de pobladores de los 20 años en adelante, contabilizamos que el cantón de Belén cuenta con una población de 14.895 personas situadas en 7.186 hombres y 7.709 mujeres, de los cuales por la proyección de asistencia antes mencionada el proceso de Gimnasio de Pesas atiende 2.979 hombres y 11.916 mujeres.

Nuevamente referenciado la estadística del promedio de atención semanal de los últimos 3 años presentamos el cuadro siguiente de atención:

GIMNASIO DE PESAS:		
AÑO	Promedio semanal de personas atendidas	Porcentaje de la Población Adulta , mayor de 50 años atendida
2011	261 personas	1.75 %
2012	270 personas	1.81 %
2013	123 personas	0.82 %
Meta para el 2014		1.82 %

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con una promotora en plaza fija quien es la encargada de desarrollar este proceso.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de optimizar la atención de las personas asistentes de este proceso implementando en algunos días horarios en jornadas tanto diurnas como nocturnas o vespertinas se propone para el próximo periodo desarrollar ¼ de tiempo extra más en este proceso para mejorar la atención y ampliar algunos horarios. (Más adelante en este texto se dará la justificación y perfil de este cargo)

(6) SERVICIOS HOLÍSTICOS DE SALUD PÚBLICA:

Descripción: Durante el año 2014 se incursionó con la prestación de los servicios a los y las usuarios y usuarias de los diversos procesos deportivos y recreativos, de nutrición, fisioterapia y medicina del deporte como apoyo fundamental para potenciar de manera integradora las actividades deportivas, recreativas y de actividad física que desarrollan los Belemitas y reforzarlos con estos servicios. Además de la ayuda que brindan capacitando a los cuerpos técnicos, monitores, padres de familia y atletas de las diferentes asociaciones deportivas y el asesoramiento que brindan en las actividades vivenciales recreativas en diversos lugares del cantón.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Antecedentes Estadísticos: Este proceso se inició en el presente año es por eso que los datos estadísticos que se muestran a continuación corresponden a los primeros meses del año en curso.

SERVICIOS HOLÍSTICOS DE SALUD PÚBLICA: CITAS EJECUTADAS POR ÁREA DE SERVICIO				
<i>Mes 2014</i>	<i>Fisioterapia</i>	<i>Nutrición</i>	<i>Medicina del Deporte</i>	<i>Ejecutadas</i>
Enero	47	22	-	69
Febrero	44	30	-	74
Marzo	51	25	17	93
Abril	48	21	37	106
Mayo	56	32	33	121
Total	246	130	87	463

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta con una Fisioterapeuta y una Nutricionista desarrollando un cuarto de tiempo cada una en sus correspondientes áreas y un médico especialista en medicina del deporte contratado por la modalidad de servicios profesionales.

Situación Propuesta del Personal a cargo de este proceso: Con el objetivo de mejorar este proceso que ha tenido una aceptación que supero las expectativas y el poder aumentar la oferta de este servicio tanto en atención para los y las usuarios de los programas del CCDR, sino también extendiendo comunidades y empresas no solo la tensión sino la capacitación, se propone para el siguiente periodo: Continuar con la contratación del servicio de medicina del deporte, aumentar la jornada de nutrición y fisioterapia a tiempo completo ya sea la misma profesional o en su defecto dos profesionales que desarrollen medio tiempo cada uno, y agregar al proceso un ½ de tiempo en el servicio de psicología. (Más adelante en este texto se dará la justificación y perfil de este cargo.

(7) VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:

Descripción: Durante el año 2015 proyectamos ejecutar diversas celebraciones recreativas, entre ellas podemos citar las siguientes: (1) Día del Deporte último domingo de marzo; (2) Día del Desafío (último miércoles del mes de mayo, día en que se realiza la carrera del Desafío); (3) Día del Corazón último domingo de septiembre; (4) Día de la Persona Mayor 31 de octubre; (5) Día Internacional de las Personas con discapacidad 3 de diciembre; (6) Actividades Recreativas en las Comunidades; (7) Domingos Saludables; este último representa la forma de brindar espacios recreativos para toda la población en general del cantón de Belén desde el mes de mayo se programaran eventos recreativos en diversas comunidades del cantón donde se brinda un espacio para que las familias de las distintas comunidades, compartan y tengan espacios de recreación, practiquen actividad física, deportes, se realiza ferias de la salud con mediciones de peso, talla, IMC, y se dan consejos de índole nutricional y de mejora de la calidad de vida y desarrollen estrategias para la captación de fondos para sus diversos proyectos comunales. Además de la colaboración tanto en coordinación, logística y ejecución de actividades en conjunto con otras entidades comunales e instituciones que así lo soliciten. Asimismo hay otras actividades que se llevarán a cabo en las que participaremos activamente organizados por otras instituciones como lo son ICODER, CCSS, Olimpiadas Especiales CR, etc., que son afines a las actividades que se desarrollan en los procesos del programa. En promedio proyectamos ejecutar aproximadamente 65 actividades o vivencias eventuales con diversos tipos de población.

De igual forma se toman en cuenta las participaciones en eventos o actividades organizados por otras instituciones como lo son ICODER, CCSS, Olimpiadas Especiales CR, etc., que son afines a las actividades que se desarrollan en los procesos del programa.

VIVENCIAS EVENTUALES DE RECREACIÓN:	
AÑO	Total de Vivencias realizadas
2011	53
2012	68
2013	63
Meta para el 2014	70

Situación Actual del Personal a cargo de este proceso: Actualmente se cuenta para este proceso con la participación tanto del coordinador del programa de recreación como gestor y supervisor de este, proceso además de todo el staff de promotores antes mencionados en los procesos detallados anteriormente.

III. TERCER ÁREA ESTRATÉGICA : ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE. **Q 66.517.972,63**

PROGRAMA N° 1 (ADMINISTRATIVO FINANCIERO)

Área Estratégica: Desarrollo y Mejoramiento de la Administración del Comité.

Objetivo General estratégico: (2011-2015)

1. Buscar la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los servicios que brinda el Comité.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Objetivo Específico estratégico: (2011-2015)

1.1. Desarrollar un sistema de mejoramiento institucional. Para brindar el soporte administrativo requerido por la institución para su eficiente funcionamiento.

Objetivos Operativos (2015)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

1.1.3 Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

A continuación anotaremos cada uno de los objetivos para el año 2015.

Objetivos de Operativo (Programa) (2015)

1.1.1 Promover dentro de la estructura del comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

1.

Unidad: (ADMINISTRACIÓN GENERAL)

Responsable: Pablo Vindas Acosta

Meta N° 101-01:

Nombre de la Meta: Dirigir el Comité de Deportes, cumplir con los acuerdos de la Junta Directiva y presentar dos informes semestrales de cumplimiento en la ejecución del POA 2015.

Indicador: % de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva. Informes presentados a la Junta Directiva.

Etapa única:

Actividades:

1. Se realizará el cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva.
2. Se presentará a Junta Directiva según corresponda un informe para cada Sesión de Junta Directiva.

Objetivos de Operativo (Programa) (2015)

1.1.2 Mejorar los procesos de comunicación interna de la institución y mantener informada a la población del que hacer del Comité, utilizando los medios que se encuentran al alcance.

Meta N° 101-02:

Nombre de la Meta: Mantener un proceso de comunicación activo de manera interna e informar a la población de las actividades, programas y proyectos que realiza el Comité de Deportes, a través de los diferentes canales con que se cuenta y en cumplimiento de los planes, lineamientos y políticas institucionales.

Monto presupuestado:

Indicador: 5 notas informativas mensuales publicadas.

Etapa única:

Actividades:

1. Se realizarán al menos 5 publicaciones o notas en los medios disponibles a nivel cantonal.
2. Se llevarán a cabo al menos una publicación a nivel nacional de las actividades del Comité.

Meta N° 101-03:

Nombre de la Meta: Actualizar los precios de Alquiler de las Instalaciones Deportiva

Monto presupuestado:

Indicador: Actualización de alquileres.

Etapa única:

Actividades:

1. Estudio de alquileres de Instalaciones
2. Estudio de alquileres de Rotulación
3. Estudio de otros Ingresos

Objetivos de Operativo (Programa) (2015)

1.1.3 Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos; además de ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento.

Unidad: (SECRETARÍA, RECURSOS HUMANOS Y TESORERÍA)

Responsable: Asistencia Administrativa

Meta N° 102-01:

Nombre de la Meta: Actividad ordinaria de la gestión del área secretarial, tesorería y recursos humanos según la planificación anual institucional e informar al concejo Municipal con la asesoría del departamento de Recursos humanos y el departamento legal de la municipalidad de belén la actualización del manual de organización y de clases de puestos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapa única:

Actividades:

1. Se organizará y coordinará el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.
2. Se aplicarán los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estímulo de los recursos humanos del Comité de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
3. Se aplicarán los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería según manual respectivo.
4. Se realizarán capacitaciones a la comunidad para futuros miembros de Junta Directiva y Asociaciones.

Unidad: (GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)

Responsable: Asistente Técnica Financiera

Meta N° 103-1:

3. Nombre de la Meta: Desarrollar los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual. Además de elaborar los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.

Monto presupuestado:

Indicador: % de actividades realizadas.

Etapa única:

Actividades:

1. Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios.
2. Confeccionar los estados financieros de los 12 meses del año.
3. Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 101.01	Meta 101.02	Meta 102,01	Meta 103,01
REMUNERACIONES	22.216.412,54	0,00	12.319.086,80	18.506.658,65
SERVICIOS	4.609.881,78	2.000.000,00	2.242.186,38	3.848.746,48
MATERIALES Y SUMINISTROS	775.000,00	0,00		
TOTALES POR META	€27.601.294,32	€2.000.000,00	€14.561.273,19	€22.355.405,13

TOTAL GENERAL €66.517.972,63

DESGLOSE DE EGRESOS € 66.517.972,63

Gasto	Presupuesto
Remuneraciones y cargas sociales:	€53.042.157,99
Pago apartado postal	€15.000,00
Publicaciones Gaceta	€200.000,00
Empastes libros de actas	€150.000,00
Mantenimiento edificios	€100.000,00
Alquiler equipo computo y fotocopiadora	€4.322.336,25
Mantenimiento Sistemas financieros, recursos humanos	€450.000,00
Mantenimiento aires acondicionados	€320.000,00
Suministros de oficina, papel	€775.000,00
Póliza, marchamo, RTV moto azul	€200.000,00
Riesgos del trabajo	€1.193.478,39
Teléfono e Internet	€1.200.000,00
Servicios Publicidad (Periodismo)	€2.000.000,00
Servicios auditoria externa	€2.000.000,00
Servicios Merlink	€500.000,00
Comisiones Bancarias	€50.000,00

COSTOS SALARIALES

Asistente Financiera	€18.923.068,88
Asistente Administrativo	€12.596.273,19
Administrador General	€ 22.716.294,32

IV. CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA : INFRAESTRUCTURA.

€ 79.800.447,19

PROGRAMA N° 2

PROCESO O SUBPROCESO: (INSTALACIONES DEPORTIVAS)

Objetivo General estratégico: (2011-2015)

Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones comunitarias deportivas y de recreación, para motivar a la gente a participar de las actividades recreativas en los Barrios.

Objetivos específicos estratégicos: (2011-2015)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

1. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, brindando el mantenimiento adecuado a las instalaciones deportivas y recreativas públicas.

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N°: 204-01

Nombre de la Meta: Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas durante al año.

Indicador: % cumplimiento del programa de mantenimiento.

Actividades:

- 1) Realizar los trabajos de mantenimiento general de obra gris y zonas verdes, según la programación establecida y las necesidades que surjan en el año.
- 2) Realizar el pago de los servicios eléctricos de las diferentes instalaciones deportivas.
- 3) Contar con los servicios de vigilancia los 12 meses del año

Justificación: El Comité durante el año 2015 está proyectando brindar un mantenimiento adecuado de las instalaciones deportivas, que fue posible gracias a la ejecución de los recursos aprobados por el Concejo Municipal lo que permitirá el mantenimiento de las tres canchas naturales de la Ribera, la Asunción y San Antonio.

Tal y como se establece en la Política Deportiva la cual rige las directrices del Comité, por ello mantenemos tres ejes transversales o ámbitos de acción "**(01) deporte de masas o deporte para todos, (02) el deporte de base o de iniciación y (03) el deporte de rendimiento**" (ver Referencia 0606/2007).

En este orden de ideas el Comité ha dispuesto relaciones Contractuales con las Asociaciones Deportivas de Belén para que sean estas las que brindan estos tres servicios tal y como lo establece la Política Deportiva: "**van direccionados a la participación directa de la familia belemita en el Deporte y la Recreación, ya que cuando un integrante de la familia belemita se integra con una Asociación Deportiva y Recreativa adscrita al Comité, se integra no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino que toda su familia se integra y participa en el Deporte y Recreación, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar, de modo que logra de un modo importante la masificación del Deporte y la Recreación en el Cantón.**" (Ref. 6524/2011 y Ref. 0105/2012)

La Política Deportiva 2006-2015 en su apartado "**realidad de las instalaciones deportivas**" (Referencia 0606/2007) se establecen los parámetros de trabajo que el Comité debe de llevar a cabo en función de la comunidad belemita para el cual es necesario un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo a las Instalaciones Deportivas, con la finalidad que las familias de nuestro Cantón se sientan seguras de llevar a sus hijos a las instalaciones a practicar su deporte y recrearse.

En ese sentido se cita: "**La administración de las instalaciones deportivas es una de las mayores responsabilidades otorgadas al Comité Cantonal de Deportes, incluso en el Código Municipal. Por esta misma razón, este es un ámbito de acción que debe merecer el mayor interés posible, ya que implica la construcción y mantenimiento de la infraestructura para que las personas puedan llevar a cabo las prácticas deportivas y las vivencias recreativas.**"

Es evidente entonces que las Instalaciones Deportivas merecen la dirección de los recursos presupuestarios y un interés prioritario en su mantenimiento ya que las Instalaciones Deportivas según la Política Deportiva: "**permiten el mejoramiento técnico de los deportistas.**" (Referencia 0606/2007)

De acuerdo a lo expuesto, he aquí la justificación a nivel de las Políticas Deportivas 2006-2016, y el Plan Estratégico inmerso en el PAO-2015 del CCDRB, el Comité promoverá realizar proyectos de mejora de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones Deportivas del Cantón de Belén, en función de la participación y pacificación del Deporte y la Recreación en razón de la Familia belemita. Todos los datos antes expuestos configuran el cuadro fáctico y razonable que explica los motivos por el cuales los proyectos de mejora a pesar de todo el trámite del debido proceso y de su adjudicación por el espacio de tiempo disponible para la ejecución presupuestaria del año 2015.

PROYECTOS DE INVERSIÓN – PROGRAMA N° 3

PROCESO O SUBPROCESO: Proyectos de Inversión

Objetivo General estratégico: (2011-2015)

Ampliar las instalaciones deportivas y recreativas con el fin de garantizar los requerimientos actuales y futuros de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivo Específico estratégico: (2011-2015)

Definir las políticas de Inversión en Instalaciones, Equipo y Materiales

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N°205-01:

Nombre de la Meta: Programa y Políticas de Inversión

Indicador: 100% de Inversiones dentro de los parámetros de Inversión

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Actividades:

1. Nombramiento de Comité Financiero
2. Aprobación de las Políticas
3. Fiscalización de la Aplicación de Inversiones

Justificación: En el período 2015 se pretende lograr los avances correspondientes para llevar a cabo la compra de las instalaciones aledañas al polideportivo, (Ref.2102/2013) todo lo anterior de conformidad al acuerdo del Concejo que a aprobado incorporar esta compra dentro del plan de inversiones municipales que incluyen las mejoras en las instalaciones deportivas de las escuelas públicas y el Liceo de Belén, asimismo en el polideportivo de Belén.

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partida	Meta 204.01
REMUNERACIONES	18.239.058,09
SERVICIOS	44.545.763,39
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.615.000,00
BIENES DURADEROS	500.000,00
AMORTIZACIONES	7.000.000,00
INTERESES	4.700.000,00
TOTALES	€79.800.447,19

En los gastos generales de las Instalaciones Deportivas se está incorporando para el período 2015, el contenido presupuestario para iniciar el proceso de recalificación de las plazas del Comité, iniciando dicho proceso con las plazas de mantenimiento del polideportivo de Belén, de modo que una vez aprobado el PAO-2015 corresponderá a la Administración llevar a cabo el proceso de equiparación correspondiente.

DESGLOSE DE EGRESOS €79.800.447,19

€18.239.058,09	Salarios y cargas sociales
€26.400.000,00	Pago de servicio de energía eléctrica instalaciones deportivas
€360.000,00	Pago de servicios de telecomunicaciones (teléfono e internet) instalaciones (cámaras seguridad)
€12.465.374,32	Servicios de Seguridad instalaciones del Polideportivo
€820.389,07	€360.000,00 Póliza y RTV buseta, €50.000,00 póliza Polideportivo, €410.389,07 Riesgos del trabajo
€2.500.000,00	Mantenimiento buseta y motocicletas
€2.000.000,00	€500.000,00 mantenimiento herramientas, €1,500.000,00 mantenimiento tractores cortar cesped
€2.685.000,00	€150.000,00 aceites, €1,575.000,00 combustible tractores, €960.000,00 combustible vehículos.
€80.000,00	Químicos para mantenimiento zonas verdes
€500.000,00	Materiales para mantenimiento menor de las instalaciones deportivas
€300.000,00	Compra de herramienta menor
€100.000,00	Repuestos para equipo y herramienta menor
€150.625,71	compra de uniforme personal mantenimiento
€1.200.000,00	Compra materiales y suministros de limpieza
€150.000,00	Compra de material y equipo de salud ocupacional
€150.000,00	Materiales para mantenimiento menor de las instalaciones deportivas
€11.700.000,00	Pago préstamo compra pista sintética

COSTOS SALARIALES

Encargado de Mantenimiento	€9.420.594,87
Encargado de Mantenimiento	€9.228.852,29

CAPÍTULO III – JUSTIFICACIÓN - PUESTOS DE TRABAJO - CARGO SUELDOS FIJOS - CDRB

JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CON CARGO A LA SUBPARTIDA DE CARGOS FIJOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2015.

1. CAUSA DEL ESTUDIO: El mismo se realiza con el fin de respaldar la creación de un puesto de trabajo, considerando para los efectos del caso y objetivo estratégico, iniciativas específicas contempladas en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2015, y distintos aspectos de ordenamiento básico, propios de nuestra estructura ocupacional. Además resulta oportuno señalar que las recomendaciones aquí expresadas, se basan en sentidas necesidades de personal, resultantes del constante incremento en las cargas de trabajo, producto del mismo desarrollo y tecnificación organizacional, para lo cual la Administración junto a la Junta Directiva, recurrió a la priorización de metas, con el fin de determinar los esfuerzos que debían realizarse en el año 2015, es decir, pueden existir otros objetivos comunales y organizacionales, que sin ser menos importantes, deberán esperar para su cumplimiento, debido a la misma naturaleza escasa de los recursos.

2. OBSERVACIONES: con respecto a la creación de nuevos puestos de trabajo, según las disposiciones contenidas en el artículo 100 del código municipal (Ley n° 7794), el dictamen C-134-98 de la PGR, expresa textualmente entre otros aspectos: *(...)en el caso de las nuevas plazas, podrían aprobarse siempre que se hayan abierto nuevos servicios o que se amplíen los ya existentes. así, la norma pretende que el acto por el que la junta directiva crea nuevas plazas, deba necesariamente estar fundamentado en estudios que demuestren que es deficiente la prestación de un determinado servicio, porque lo prestan menos empleados de lo necesario. También deberá demostrar la junta directiva del comité que las nuevas plazas creadas*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO - INSTRUCTOR DE AEROBICOS COMUNALES y EMPRESARIALES - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de instructor de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal y no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del instructor de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza presentará dos actividades generales:

La ejecución directa del proceso de aeróbicos comunal y empresarial:

- Sesiones de aeróbicos para la población en general.
- Sesiones de Acu aeróbicos para la población en general
- Sesiones de Baile Popular para la población en general
- Sesiones de aeróbicos en el Liceo de Belén
- Sesiones de aeróbicos en empresas del cantón
- La colaboración y participación activa en procesos de recreación comunitaria, actividades especiales y apoyo a otros procesos

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de los aeróbicos, Acu aeróbicos, baile popular.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

*Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general de los diferentes procesos a su cargo; bien sean las de corta duración (uno o varios días) o las de carácter más permanente; de igual forma aquellas que solicite la comunidad y en tiempo y forma se puedan atender.

*Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación seguimiento y evaluación de los procesos y sub procesos a su cargo.

*Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.

*Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, a raíz de una gran inversión realizada por el comité, al embellecer sus instalaciones en el polideportivo, también se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, sin embargo no contaban con el carácter permanente, con el que se debe contar, dado que se trata de servicios que en algunos casos ya han sobrepasado los cinco años que tolera la normativa vigente, para este los servicios especiales, como lo es el caso del servicio de Promotor Recreativo, quien cuenta con más de cinco años de brindar el servicio, y cuyo objetivo es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del comité, utilizando como método las vivencias recreativas continuas.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL INSTRUCTOR DE AEROBICOS COMUNALES y EMPRESARIALES: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan los procesos de aeróbicos comunales. Para la ejecución de estos procesos se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 10.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

*Crear dos puestos de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **10 y 11**. Instructor de aeróbicos comunales y empresariales.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
instructor de aeróbicos comunales y empresariales	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 10 y 11 – ½ y ½ Tiempo (96 Horas mensuales c/u)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 03 Y 04

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

4.1. FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kinder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunes, acuáticos, baile típicos para personas adultas mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2015, una plaza de ¼ de tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO –FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de fisioterapeuta institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcará –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del fisioterapeuta institucional presentará dos actividades generales:

La atención directa de lesiones y asesoría para la recuperación de:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CDRB
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CDRB.

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachillerato universitario en fisioterapia.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de atención en el campo de la fisioterapia a usuarios y atletas de los programas del CDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL FISIOTERAPEUTA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan el proceso de fisioterapia institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 11.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear dos puestos de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **11 y 12**. Fisioterapeuta Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Fisioterapeuta Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 12 y 13 – ¼ de tiempo (48 Horas mensuales) y ½ tiempo (96 horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 05

4.1. NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kinder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunes, acu aeróbicos, baile típicos para

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2015, una plaza de ¼ de tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de asesoría nutricional a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Ejecución del proceso de asesoría nutricional a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO – NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de nutricionista institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal y formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del nutricionista institucional presentará dos actividades generales:

La asesoría en el ámbito nutricional para:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDR

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachiller universitario en Nutrición

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de asesoría nutricional a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL NUTRICIONISTA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan el proceso de fisioterapia institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 12.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **14**. Nutricionista Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Nutricionista Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 14 – Tiempo Completo (192 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 06

4.1. PSICÓLOGO INSTITUCIONAL

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kinder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunales, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2015, una plaza de ½ de tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de asesoría psicológica a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Ejecución del proceso de asesoría psicológica a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO – PSICÓLOGO INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de psicología institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal y formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del psicología institucional presentará dos actividades generales:

La asesoría en el ámbito psicología para:

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDR
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDR

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, bachiller universitario en Psicología.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de asesoría psicológica a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL PSICÓLOGO INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan el proceso de psicólogo institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 15.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **15**. Psicólogo Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO - RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Psicólogo Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 15 – ½ Tiempo (96 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 07

4.1. INSTRUTOR DE BAILE TÍPICO/FOLKLORICO.

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2002 el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha venido ampliando la oferta recreativa en escenarios comunitarios con poblaciones de Personas Adultas Mayores. De igual forma desde el 2003 el Comité ha intervenido en la comunidad con un proceso constante y sustentado en el tiempo con sesiones de aeróbicos, que han promovido un estilo de vida saludable. Para toda la oferta descrita, de todo un año se había tenido anteriormente sólo el trabajo de un contratista el cual en los procesos anteriormente mencionados desarrolla un total de 40 sesiones semanales, invirtiendo tanto para las acciones ejecutivas o prácticas en los procesos cotidianos, así como la colaboración en actividades específicas de recreación en diversas comunidades en el cantón durante los fines de semana especialmente; como en lo administrativo, de planificación y evaluación de las sesiones y actividades un total aproximado de ¼ de tiempo cada área. Es importante mencionar que actualmente este cargo atiende un promedio de 25 personas adultas mayores por semana en sus diversas funciones.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2015, con el objetivo de trasladar este servicio de contratación por servicios profesionales a una plaza de ¼ tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. De igual manera una vez aprobado el presupuesto por la Junta Directiva CCDRB, se remita a la administración y al departamento de recursos humanos, para que se realicen los trámites correspondientes para el nombramiento de una persona debidamente capacitada en el puesto siempre y cuando cumpla funcionalmente con los siguientes términos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Naturaleza del Trabajo: Coordinación, planificación y ejecución de los procesos de instrucción en baile típico y/o folklórico en las comunidades con el grupo de adultos mayores AMABE.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO - INSTRUCTOR DE BAILE FOLKLÓRICO - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de instructor de baile folklórico; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal y no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del instructor de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza presentará dos actividades generales:

La ejecución directa del proceso de instrucción de baile folklórico:

- Sesiones de baile folklórico para la población en general.
- Presentaciones de baile folklórico en el cantón y otros.
- La colaboración y participación activa en procesos de recreación comunitaria, actividades especiales y apoyo a otros procesos

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de baile típico folklórico.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física, ciencias del movimiento y/o docencia.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general de los diferentes procesos a su cargo; bien sean las de corta duración (uno o varios días) o las de carácter más permanente; de igual forma aquellas que solicite la comunidad y en tiempo y forma se puedan atender.
- Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación seguimiento y evaluación de los procesos y sub procesos a su cargo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, a raíz de una gran inversión realizada por el comité, al embellecer sus instalaciones en el polideportivo, también se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, sin embargo no contaban con el carácter permanente, con el que se debe contar, dado que se trata de servicios que en algunos casos ya han sobrepasado los cinco años que tolera la normativa vigente, para este los servicios especiales, como lo es el caso del servicio de Promotor Recreativo, quien cuenta con más de cinco años de brindar el servicio, y cuyo objetivo es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del comité, utilizando como método las vivencias recreativas continuas.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL INSTRUCTOR DE BAILE FOLKLÓRICO: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan los procesos de aeróbicos comunales. Para la ejecución de estos procesos se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 16.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **16**. Instructor de Baile Típico Folklórico.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
instructor de Baile Típico Folklórico	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 16 – ¼ Tiempo (48 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 08

4.1. INSTRUCTOR DE BAILE POPULAR.

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2002 el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén ha venido ampliando la oferta recreativa en escenarios comunitarios con poblaciones de Personas. De igual forma desde el 2003 el Comité ha intervenido en la comunidad con un proceso constante y sustentado en el tiempo con sesiones de aeróbicos, que han promovido un estilo de vida saludable. Para toda la oferta descrita, de todo un año se había tenido anteriormente sólo el trabajo de un contratista el cual en los procesos anteriormente mencionados desarrolla un total de 40 sesiones semanales, invirtiendo tanto para las acciones ejecutivas o prácticas en los procesos cotidianos, así como la colaboración en actividades específicas de recreación en diversas comunidades en el cantón durante los fines de semana especialmente; como en lo administrativo, de planificación y evaluación de las sesiones y actividades un total aproximado de ¼ de tiempo cada área. Es importante mencionar que actualmente este cargo atiende un promedio de 100 personas por semana en sus diversas funciones.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2015, con el objetivo de trasladar este servicio de contratación por servicios profesionales a una plaza de ¼ tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. De igual manera una vez aprobado el presupuesto por la Junta Directiva CCDRB, se remita a la administración y al departamento de recursos humanos, para que se realicen los trámites correspondientes para el nombramiento de una persona debidamente capacitada en el puesto siempre y cuando cumpla funcionalmente con los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Coordinación, planificación y ejecución de los procesos de instrucción en baile popular en las comunidades.

Caracterización de la Clase: Los cargos comprendidos en esta clase de puesto, presentan característica funcional orientada al desarrollo de los procesos de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO - INSTRUCTOR DE BAILE POPULAR - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de instructor de baile popular; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal y no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del instructor de aeróbicos comunitarios y empresariales y la asistencia como instructor en el gimnasio de fuerza presentará dos actividades generales:

La ejecución directa del proceso de instrucción de baile popular:

- Sesiones de baile popular para la población en general.
- Presentaciones de baile popular en el cantón y otros.
- La colaboración y participación activa en procesos de recreación comunitaria, actividades especiales y apoyo a otros procesos

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo de baile popular.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física, ciencias del movimiento y/o docencia.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general de los diferentes procesos a su cargo; bien sean las de corta duración (uno o varios días) o las de carácter más permanente; de igual forma aquellas que solicite la comunidad y en tiempo y forma se puedan atender.
- Desarrollar las correspondientes herramientas de planificación seguimiento y evaluación de los procesos y sub procesos a su cargo.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, a raíz de una gran inversión realizada por el comité, al embellecer sus instalaciones en el polideportivo, también se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, sin embargo no contaban con el carácter permanente, con el que se debe contar, dado que se trata de servicios que en algunos casos ya han sobrepasado los cinco años que tolera la normativa vigente, para este los servicios especiales, como lo es el caso del servicio de Promotor Recreativo, quien cuenta con más de cinco años de brindar el servicio, y cuyo objetivo es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del comité, utilizando como método las vivencias recreativas continuas.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL INSTRUCTOR DE BAILE POPULAR: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan los procesos de aeróbicos comunales. Para la ejecución de estos procesos se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto impropio calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 16.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: En los presentes casos se encontró que en un primer momento, a principios del año 2008, por un error de apreciación respecto a la naturaleza de los trabajos de apoyo, requerido por los subprocesos ya señalados, se consideró que tales actividades se enmarcaban como servicios profesionales, cuando en realidad y como en efecto lo confirman las tareas de los puestos en cuestión, en su mayoría, evidentemente se trata de actividades sustanciales y permanentes, pues no se manifiestan, dentro de una situación temporal de trabajo, y además se enmarcan los tres elementos de una relación de servicio: lugar de trabajo, horario y un patrono. Se identificó que la incorporación de estos puestos de trabajo en la planilla institucional, se ajustan a los supuestos del artículo 100 del Código Municipal, según los términos interpretativos que sobre el particular expone la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-134-98; esto por cuanto se busca una mejoría sustancial en los temas estratégicos de desarrollo humano y, fortalecimiento de la productividad, que impulsa el CCDRB a través de sus distintas Áreas de trabajo. En lo concerniente a la clasificación que deben ostentar estos puestos de trabajo, encontramos que la gestión es típica del estrato técnico profesional, específicamente en el campo de la Ciencia de la Salud, Educación Física y/o del Movimiento, en virtud de la responsabilidad directa que asume la persona contratada, tanto en la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

definición de las metodologías y procedimientos que utilizará, como en la presentación y respaldo de los resultados finales de su trabajo. Adicionalmente debe indicarse que se consideraron las regulaciones del mismo Colegio Profesional de Licenciados y Profesores en Ciencias Filosofía Letras y Artes, y se concluyó, que era oportuno definir su clasificación en el nivel salarial del estrato Técnico. En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de conocimientos obtenidos mediante la educación formal universitaria, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y la experiencia. Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación de teorías, técnicas, principios, prácticas de un determinado campo profesional, así como de las regulaciones contenidas en el marco de legalidad correspondiente. Los ocupantes de estos cargos requieren de gran iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con capacidad para trabajar en equipo y bajo el concepto de poli funcionalidad.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear un puesto de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **17**. Instructor de Baile Popular.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Instructor de Baile Popular	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 17 – ¼ Tiempo (48 Horas mensuales)

PLAZA PROPUESTA NÚMERO 09

4.1. MÉDICO INSTITUCIONAL

4.1.1. ANTECEDENTES: Desde el año 2005 el Proceso de Recreación ha implementado una serie de subprocesos como son: (1)Proceso de Personas Adultas Mayores Activas, Natación Recreativa y Voli-8; (2)Recreación Pedagógica en Kinder, Aula Integrada, CEN y Centro Infantil; (3)Proceso Recreación Accesible para personas con algún tipo de discapacidad, natación recreativa terapéutica y deportivo competitivo especial; (4)Proceso Aeróbicos Comunes, acu aeróbicos, baile típicos para personas adultos mayores y baile popular; (5)Proceso de Gimnasio de Pesas; además de otras actividades recreativas ordinarias anuales, asimismo pensamos que este proceso puede brindar apoyo a los atletas de las disciplinas deportivas de (1)Atletismo, (2)Baloncesto, (3)Ciclismo, (4)Fútbol, (5)Gimnasia artística, (6)Karate, (7)Natación, (8)Taekwon-do, (9)Triatlón y (10)Voleibol.

4.1.2. PROPUESTA: Para la ejecución de esta propuesta se solicita a la Junta Directiva del CCDRB aprobar dentro del presupuesto del Programa de Recreación y Salud para el año 2015, una plaza de ¼ de tiempo por Cargos Fijos de Técnico Municipal 2A. Luego remitir a la administración y al departamento de recursos humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para el respectivo nombramiento de la persona que se haga cargo del servicio, siempre y cuando se caracterice funcionalmente en los siguientes términos:

Naturaleza del Trabajo: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

Caracterización de la Clase: Ejecución del proceso de atención de lesiones y recuperación a usuarios y deportistas de los diversos programas deportivos y recreativos del CCDRB y capacitación periódica en temas de interés al sector antes mencionado.

4.1.3. PERFIL DEL PUESTO – MÉDICO INSTITUCIONAL - (TÉCNICO MUNICIPAL 2-A): Las principales funciones que deberá tener la persona que ocupará el puesto permanente de médico institucional; con el manual institucional de puestos de la municipalidad de Belén, se llega a la conclusión de que este nuevo funcionario se debe categorizar en el puesto de Técnico Municipal 2 A. Las principales justificaciones para esta conclusión son las siguientes: Con relación a la justificación del grupo en que enmarcaría –Técnico-: El trabajo del funcionario se deberá caracterizar por ser práctico, creativo, con iniciativa, y evaluativo, cuya ejecución básicamente será en un mayor porcentaje en el campo, exige de conocimientos obtenidos mediante la educación no formal, la capacitación técnica afín a un determinado campo de actividad y, la experiencia. Otras características son: el liderazgo, la habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas. Con relación a la caracterización de la clase: En este sentido la clase del puesto del médico institucional presentará dos actividades generales:

La atención directa de lesiones y asesoría para la recuperación de:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

- Usuarios y usuarias de los programas recreativos del CCDRB
- Atletas de las asociaciones deportivas del cantón

El segundo grupo de actividades, se refiere a la periódica capacitación en temas afines al campo para usuarios y atletas de los programas del CCDRB.

4.1.4. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. El trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas, exigiéndose la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y principios fundamentales, técnicos o administrativos, la solución de las diversas situaciones que se presentan en el desempeño del cargo.

Responsabilidad. Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados esperados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. El trabajo impone responsabilidad directa por el adecuado desarrollo de relaciones con actores externos, las cuales resultan básicas en la operativización del modelo de gestión del CCDRB. Por último se informa que este elemento del trabajo se extiende a la custodia de infraestructura, así como de equipo deportivo y materiales.

Supervisión. Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores difíciles o poco comunes. El trabajo igualmente exige la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en los distintos componentes programáticos del área de trabajo bajo responsabilidad.

Condiciones del trabajo. El trabajo exige de esfuerzo mental para atender y resolver problemas. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar. Igualmente se requiere de versatilidad para adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas que se presentan.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones importantes relativas a los procesos y sub procesos de recreación pedagógica y terapéutica del programa de recreación del Comité. Por consiguiente, los errores pueden causar confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.

4.1.5. REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

Estudios básicos: Bachiller en educación media.

Experiencia: De dos a tres años de experiencia en el campo

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES

Capacidad para trabajar bajo presión, habilidad para analizar y expresar ideas, amplitud de criterio, dinámico y con iniciativa, sentido de orden, actitud positiva ante el cambio, capacidad de negociación, discreto, innovador.

CAPACITACIÓN DESEABLE

Educación no formal, capacitación técnica afín, relaciones humanas, otras afines al cargo, bachillerato universitario en el campo de las ciencias de la Salud, educación física y/o ciencias del movimiento, licenciatura universitaria en medicina.

4.1.6. FUNCIONES A REALIZAR

- Deberá desarrollar y ejecutar la coordinación general del proceso de atención en el campo de la medicina a usuarios y atletas de los programas del CCDRB.
- Desarrollar capacitaciones en temas afines al campo para la población antes mencionadas.
- Coadyuvar en las actividades eventuales de recreación comunitaria, actividades de efemérides específicas del programa de Recreación y colaboración en otros procesos del Programa.
- Coordinar con el Encargado del Programa de Recreación las diversas acciones de divulgación, mercadeo y relaciones públicas de los procesos de recreación a su cargo.

5. SITUACIONES ENCONTRADAS: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en un esfuerzo por realizar las funciones y tareas estipuladas en la reglamentación vigente, se ha dado a la tarea de profesionalizar más su trabajo y ha elaborado para el periodo 2011-2015 su Plan Estratégico, en donde se refleja claramente, el sentir de los y las usuarios(as) de estos servicios del comité. Dado que se ha incrementado el uso de las instalaciones deportivas, y la cantidad de asociaciones deportivas que llevan a cabo los procesos de iniciación deportiva y juegos nacionales, se ve la necesidad de crear o formalizar algunos servicios en cuanto al recurso humano con que se cuenta para satisfacer las demandas y necesidades en cada uno de sus programas. Si bien el comité actualmente no está creando programas específicos nuevos, existen algunos que ya vienen desarrollándose por años, en función de proteger la integridad del Comité la Administración recomienda la utilización de la figura de los servicios especiales, ya que el objetivo de la contratación es el de conservar y optimizar la salud integral de los beneficiarios de los programas recreativos del Comité.

5.1. SITUACION ENCONTRADA DEL MEDICINA INSTITUCIONAL: El Área Técnica, específicamente el Programa de Recreación y Salud “Belén Activo” cuenta con la meta 203-01, en la cual se consignan el proceso de medicina institucional. Para la ejecución de este proceso se requiere del apoyo de un técnico capacitado en el área, que se aboque a desarrollar la planificación, coordinación y ejecución directa de los procesos y sub procesos antes mencionados. Para los efectos del caso se ha asignado los recursos de la contratación de dicho Técnico en el código presupuestario 02-09-03-00-01-01 (ver cuadro de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

presupuesto) en la partida de Cargos Fijos. En esta decisión, se encontró que las exigencias del trabajo a desarrollar, manifiestan los tres elementos básicos de una relación laboral, a saber, subordinación, salario y, prestación de un servicio, siendo por lo tanto improcedente calificar esta gestión de trabajo como típica de un servicio profesional. Con el puesto N° 11.

Así las cosas y considerando la disposición presupuestaria existente, se recomienda lo siguiente:

- Crear dos puestos de trabajo, en plaza de Cargos Fijos, a presupuestar en la subpartida de remuneraciones, clasificado como **Técnico Municipal 2 A**. Asignarle el número de puesto **11 y 12**. Médico Institucional.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	4
SUPERVISIÓN	4
RESPONSABILIDAD	4
CONDICIONES DE TRABAJO	3
CONSECUENCIA DEL ERROR	3
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	4
EXPERIENCIA (puntos adicionales)	10

CUADRO RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Proceso de Trabajo	Clasificación Propuesta	Partida Presupuestaria	Número de Puesto/Periodo
Médico Institucional	Técnico Municipal 2-A	Remuneración-Sueldos Fijos	Puesto No 18 -½ tiempo (96 horas mensuales)

Anexos

1. Matriz de desempeño programático para el programa administrativo.
2. Matriz de desempeño programático para el programa técnico e infraestructura.
3. Matriz de desempeño programático para el programa inversiones.
4. Matriz de indicadores
5. Cuadro Relación de Puestos y Cálculos de Salarios y Cargas Sociales de acuerdo a la escala de salarios 2015.
6. Constancia del Administrador de que los recursos presentados en el Presupuesto Ordinario 2015 no han sido ejecutados ni comprometidos.
7. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones.
8. Presupuesto de egresos detallado por subprograma.
9. Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
10. Justificación de los gastos por servicios de gestión y apoyo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	177.000.000,00
5-01-01-01-00.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.180.475,00
5-01-01-01-00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	1.915.740,00
5-01-01-01-00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.750.980,00
5-01-01-01-00.03.03	Decimotercer mes	1.388.005,07
5-01-01-01-00.03.04	Salario escolar	1.261.370,97
5-01-01-01-00.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	554.160,00
5-01-01-01-00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2.361.108,27
5-01-01-01-00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	83.313,63
5-01-01-01-00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	83.313,63
5-01-01-01-00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	249.940,89
5-01-01-01-00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	499.881,78
5-01-01-01-00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	888.123,29
5-01-01-01-01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.500.000,00
5-01-01-01-01.03.01	Información	2.000.000,00
5-01-01-01-01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00
5-01-01-01-01.06.01	Seguros	699.881,78
5.01.01.01.01.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

5-01-01-01-01.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inf	150.000,00
5-01-01-01-01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	160.000,00
5-01-01-01-02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00
5-01-01-01-02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	225.000,00
5.01.01.01.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00
5-01-01-03-00.01.01	Sueldos para cargos fijos	712.415,89
5-01-01-03-00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	1.835.842,00
5-01-01-03-00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.021.680,00
5-01-01-03-00.03.03	Decimotercer mes	1.156.232,40
5-01-01-03-00.03.04	Salario escolar	1.050.743,99
5-01-01-03-00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.966.844,32
5-01-01-03-00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	69.401,70
5-01-01-03-00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	69.401,70
5-01-01-03-00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	208.205,11
5-01-01-03-00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	416.410,23
5-01-01-03-00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	739.822,17
5-01-01-03-01.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.200.000,00
5-01-01-03-01.03.01	Información	100.000,00
5-01-01-03-01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.322.336,25
5.01.01.03.01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	500.000,00
5-01-01-03-01.06.01	Seguros	416.410,23
5-01-01-03-01.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inf	150.000,00
5-01-01-03-01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	160.000,00
5.02.09.01.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.909.125,00
5.02.09.01.00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	3.556.884,00
5.02.09.01.00.03.03	Decimotercer mes	1.033.342,76
5.02.09.01.00.03.04	Salario escolar	939.066,14
5.02.09.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.757.799,15
5.02.09.01.00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	62.025,38
5.02.09.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	62.025,38
5.02.09.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	186.076,13
5.02.09.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	372.152,25
5.02.09.01.00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	661.190,50
5.02.09.01.01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.500.000,00
5.02.09.01.01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.100.000,00
5.02.09.01.01.05.01	Transporte dentro del país	3.611.609,36
5.02.09.01.01.05.02	Viáticos dentro del país	80.000,00
5.02.09.01.01.06.01	Seguros	372.152,25
5.02.09.01.01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.300.000,00
5.02.09.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.000,00
5.02.09.01.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50.000,00
5.02.09.01.02.99.04	Textiles y Vestuario	14.000.000,00
5.02.09.01.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.700.000,00
5-02-09-02-00.01.03	Servicios especiales	18.780.768,75
5-02-09-02-00.03.03	Decimotercer mes	1.692.565,51
5-02-09-02-00.03.04	Salario escolar	1.538.144,96
5-02-09-02-00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2.879.190,07
5-02-09-02-00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	101.594,57
5-02-09-02-00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	101.594,57
5-02-09-02-00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	304.783,71
5-02-09-02-00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	609.567,41
5-02-09-02-01.06.01	Seguros	609.567,41

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

5-02-09-03-00.01.01	Sueldos para cargos fijos	21.388.125,00
5-02-09-03-00.01.03	Servicios especiales	6.949.125,00
5-02-09-03-00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	1.993.908,00
5-02-09-03-00.03.03	Decimotercer mes	2.817.165,92
5-02-09-03-00.03.04	Salario escolar	2.560.142,89
5-02-09-03-00.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	928.218,00
5-02-09-03-00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	4.792.225,83
5-02-09-03-00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	169.097,59
5-02-09-03-00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	169.097,59
5-02-09-03-00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	507.292,78
5-02-09-03-00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.014.585,57
5-02-09-03-00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1.432.191,99
5-02-09-03-01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.500.000,00
5-02-09-03-01.03.02	Publicidad y propaganda	300.000,00
5-02-09-03-01.03.04	Transporte de bienes	500.000,00
5-02-09-03-01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200.000,00
5-02-09-03-01.05.01	Transporte dentro del país	2.500.000,00
5-02-09-03-01.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00
5-02-09-03-01.06.01	Seguros	1.289.037,82
5-02-09-03-01.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00
5-02-09-03-01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	450.000,00
5-02-09-03-02.04.02	Repuestos y accesorios	100.000,00
5-02-09-03-02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.000,00
5-02-09-03-02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50.000,00
5-02-09-03-02.99.04	Textiles y Vestuario	650.000,00
5-02-09-03-02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.200.000,00
5-02-09-03-05.01.05	Equipo y programas de cómputo	350.000,00
5-02-09-03-05.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	672.073,21
5.02.09.04.03.02.06	Int. S/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	799.447,19
5.02.09.04.08.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	7.000.000,00

01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	59.000.000,00
-----------------------	---	----------------------

5.02.09.04.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	11.684.550,00
5.02.09.04.00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	959.535,00
5.02.09.04.00.03.03	Decimotercer mes	1.139.513,64
5.02.09.04.00.03.04	Salario escolar	1.035.550,56
5.02.09.04.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.938.404,36
5.02.09.04.00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	68.398,18
5.02.09.04.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	68.398,18
5.02.09.04.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	205.194,53
5.02.09.04.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	410.389,07
5.02.09.04.00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	729.124,58
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	13.399.000,00
5.02.09.04.01.02.04	Servicio de telecomunicaciones	360.000,00
5.02.09.04.01.04.06	Servicios generales	12.465.374,32
5.02.09.04.01.06.01	Seguros	820.389,07
5.02.09.04.01.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000,00
5.02.09.04.01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00
5.02.09.04.02.01.01	Combustibles y lubricantes	2.685.000,00
5.02.09.04.02.01.99	Otros productos químicos	80.000,00
5.02.09.04.02.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00
5.02.09.04.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

5.02.09.04.02.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00
5.02.09.04.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
5.02.09.04.02.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00
5.02.09.04.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00
5.02.09.04.02.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00
5.02.09.04.02.04.02	Repuestos y accesorios	100.000,00
5.02.09.04.02.99.04	Textiles y vestuario	150.625,71
5.02.09.04.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.200.000,00
5.02.09.04.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150.000,00
5.02.09.04.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150.000,00
5.02.09.04.03.02.06	Int. S/ préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3.900.552,81

01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	208.209.322,93
-----------------------	---------------------------------	-----------------------

01,04,01,04,03	10% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	20.820.932,29
-----------------------	---	----------------------

5.01.01.02.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.972.075,00
5.01.01.02.00.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	1.568.036,00
5.01.01.02.00.03.03	Decimotercer mes	769.654,19
5.01.01.02.00.03.04	Salario escolar	699.435,09
5.01.01.02.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.309.243,68
5.01.01.02.00.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	46.197,73
5.01.01.02.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46.197,73
5.01.01.02.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	138.593,19
5.01.01.02.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	277.186,38
5.01.01.02.00.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	492.467,81
5.01.01.02.01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.500.000,00
5.01.01.02.01.02.03	Servicio de correo	15.000,00
5.01.01.02.01.03.01	Información	100.000,00
5.01.01.02.01.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150.000,00
5.01.01.02.01.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	50.000,00
5.01.01.02.01.06.01	Seguros	277.186,38
5.01.01.02.01.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inf	150.000,00
5.01.01.03.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.259.659,11

01,04,01,04,03	90% DEL 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	187.388.390,64
-----------------------	---	-----------------------

5.02.09.01.01,04,99,02	Atletismo	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,03	Baloncesto	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,04	Ciclismo	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,05	Fútbol	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,06	Gimnasia	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,07	Karate	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,08	Natación	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,09	Taekwondo	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,10	Triatlón	17.400.000,00
5.02.09.01.01,04,99,11	Voleibol	17.400.000,00
5.02.09.01.01.05.01	Transporte dentro del país	3.388.390,64
5.02.09.01,09,02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10.000.000,00

01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	5.600.000,00
-----------------------------	----------------------------------	---------------------

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.600.000,00
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	800.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	800.000,00
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	800.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	800.000,00
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA ASUNCION	800.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	800.000,00
01,03,01,02,04,01,05	ALQUILER GIMNASIO ARTES MARCIALES	240.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	240.000,00
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTUSOS	208.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	208.000,00
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	750.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	750.000,00
01,03,01,02,04,01,08	ALQUILER PISCINA	200.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00
01,03,01,02,04,02,01	ALQUILER DE VALLAS CANCHA ASUNCION	300.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	300.000,00
01,03,01,02,04,02,02	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SINTETICA	600.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00
01,03,01,02,04,02,03	ALQUILER DE VALLAS CANCHA LA RIBERA	300.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	300.000,00
01,03,01,02,04,02,04	ALQUILER DE VALLAS CANCHA SAN ANTONIO	300.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	300.000,00
01,03,01,02,09,04,01	GIMNASIO DE PESAS	2.103.000,00
5.02.09.04.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.103.000,00

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Acoger el oficio ADM-1943-2014 de la Administración General del CCDRB y aprobar el PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2015, del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que realice los trámites pertinentes para subir dicho presupuesto al SIPP de la Contraloría General de la República. **TERCERO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que en acatamiento del acuerdo del Concejo Municipal Ref.4110/2014 se remita este acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento.

CAPITULO V

INFORME DE LA ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 7. Se recibe Oficio ADM-1964-2014, con fecha del jueves 21 de agosto 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

SE PRESENTA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA APROBACIÓN

SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS SBS N° AT-006-2014

FECHA DE SOLICITUD JUEVES 21 DE AGOSTO 2014

ENCARGADO: ALLAN ARAYA GONZÁLEZ

DESCRIPCIÓN

Cod.Presup.

Meta

Presupuesto

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

1. Servicios Técnicos Atletismo	02-09-01-01-04-99-02	201-01	₺17.400.000.00
2. Servicios Técnicos Baloncesto	02-09-01-01-04-99-03	201-01	₺17.400.000.00
3. Servicios Técnicos Ciclismo	02-09-01-01-04-99-04	201-01	₺17.400.000.00
4. Servicios Técnicos Fútbol	02-09-01-01-04-99-05	201-01	₺17.400.000.00
5. Servicios Técnicos Gimnasia Art.	02-09-01-01-04-99-06	201-01	₺17.400.000.00
6. Servicios Técnicos Karate	02-09-01-01-04-99-07	201-01	₺17.400.000.00
7. Servicios Técnicos Natación	02-09-01-01-04-99-08	201-01	₺17.400.000.00
8. Servicios Técnicos Taekwon-Do	02-09-01-01-04-99-09	201-01	₺17.400.000.00
9. Servicios Técnicos Triatlón	02-09-01-01-04-99-10	201-01	₺17.400.000.00
10. Servicios Técnicos Voleibol	02-09-01-01-04-99-11	201-01	₺17.400.000.00
Total Presupuestado para la Contratación de Servicios			₺174.800.000.00

EI CARTEL SE ANEXA PARA ESTUDIO

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Avalar el oficio ADM-1964-2014 y probar la solicitud de servicios N°AT-0006-2014 denominada “Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en las Disciplinas de atletismo, baloncesto, ciclismo, fútbol, gimnasia, natación, karate, taekwon-do, triatlón y voleibol en el Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Se deja el Cartel en estudio. **TERCERO:** Instruir a la Administración para que inicie el proceso de contratación denominado Licitación Pública N° 01-2014.

CAPITULO V

INFORME DE LA ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 8. El Administrador General e recibe Oficio ADM-1966-2014, con fecha del jueves 21 de octubre del 2014, por parte del señor Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador CCDRB el mismo dice textualmente:

Por este medio me permito manifestar lo siguiente:

1. Que la Licda. Hazel Rodríguez Vega, Asistente Técnica Financiera, hizo de conocimiento de la Administración el oficio AMB-M-454-2014, del señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal de Belén, Dirigido al señor Victor Manuel Sánchez Barrantes, con copia a Marcos Porras Quesada, Coordinador de la Proveeduría Institucional, con Asunto: Remisión de Oficio N°266-2014 con fecha del 12 de agosto del 2014 el cual indica: Hemos recibido el oficio N°266-2014, suscrito por el señor Marcos Porras Quesada, Coordinador de la Proveeduría Institucional, por cuyo intermedio solicita la autorización para nombrar en la plaza de subproveedora a la Licenciada Hazel Rodríguez Vega por el período en que la señora Arce disfrute del permiso solicitado. Al respecto, les enviamos copia del oficio mencionado para su información y les solicitamos se sirva tomar las acción apropiada a fin de atender lo indicado de conformidad con lo establecido y brindar la respuesta pertinente al señor Porras Quesada.
2. Que mediante oficio ADM-1965-2014, la Administración General del CCDRB, da visto bueno al nombramiento de asenso interino para la Licda. Hazel Rodríguez Vega en la Municipalidad de Belén como subproveedora a partir del lunes 1° de septiembre 2014 hasta por seis meses prorrogables por un período igual, indicándole mis más sinceras felicitaciones por su asenso a plazo en la Municipalidad de Belén, y deseándole mucho éxito en ese nuevo puesto de trabajo. “Paz y Bendiciones”.
3. Que la Administración publicó una apertura de recepción de registro de elegibles para cubrir dicha plaza y recibió curriculum los cuales fueron analizados y finalmente de la terna se eligió a la señorita Lenny Ramos Rugama, cédula 4-0203-0033 y con carnet de incorporación al Colegio de Contadores Privados N°31333, la cual cumple con los requisitos para el puesto, y por lo tanto se instruye proceder a confeccionar la acción de personal del nombramiento a plazo fijo para la plaza de **ASISTENTE TÉCNICO FINANCIERO** clasificada en el Plan Anual Operativo 2014 como **TÉCNICO MUNICIPAL 2-A**, a partir del día lunes 1° de septiembre 2014, y hasta el 28 de febrero del 2015, con una jornada laboral de tiempo completo, de 48 horas semanales, sea de ocho horas diarias de lunes a sábado. Para efectos de actividades especiales del CCDRB se laborará días domingos, pero previamente se hará el cálculo de los tiempos para que no trabaje el tiempo correspondiente previo a ese domingo, lo anterior se justifica en que no hay contenido presupuestario en la partida de tiempo extraordinario. Asimismo la Administración General del CCDRB resuelve que dicho nombramiento es solamente para asumir las responsabilidades de **PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, ya que dicha Administración asumirá el proceso de **BIENES Y SERVICIOS** transitoriamente durante el período que dure en tiempo dicho nombramiento.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde: **PRIMERO:** Avalar el oficio ADM-1966-2014. **SEGUNDO:** Mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB. Y seguidamente somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Avalar el oficio ADM-1966-2014. **SEGUNDO:** Mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB. Y seguidamente somete a votación.

CAPITULO VI - CORRESPONDENCIA RECIBIDA. (NO HAY)

CAPITULO VII - VARIOS. (NO HAY)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS

ARTÍCULO 9. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y comenta sobre la reunión del ICODER que se llevó a cabo en Santo Domingo de Heredia, el tema fundamental es que se van a generar varias cosas, el Lic Heiner Ugalde, del Concejo del Deporte, es abogado especialista en derecho deportivo, es una persona muy especialidades, esta confeccionando un documento que aglutina muchas de las consultas que le hacen los Comités de Deportes de todo el país, por ejemplo si el 3% del presupuesto debe ser solo para mejoras de las instalaciones deportivas, y resulta que luego del análisis, el criterio legal indica que eso no es cierto, en otro ámbito por ejemplo hay que revisar, la diferencia entre el presupuesto Municipal con toda la recaudación anual de tributos en relación con la proyección de ingresos que se hace cada año como referencia del PAO del año siguiente, la única manera de establecer esa relación es pidiendo los estados financieros de la Municipalidad para analizarlos y asegurarnos cual es el ingreso real de esa manera constatar que el recurso girados al Comité sean los que efectivamente le corresponde, considera que es importante que la Administración General del CCDRB, solicite los últimos 3 años de los estados financieros de la Municipalidad de Belén y corroborar que se han girado los recursos correctamente, otro ejemplo es que un órgano Colegiado de los Comités de Deportes deben ser electos con asambleas, lo anterior se comenta ya que algunas Municipalidades están eligiendo los miembros de la Junta Directiva de los Comités de Deportes, configurando ternas emanadas de las Asociaciones Deportivas y de las Organizaciones Comunales, para a partir de estas ternas, nombrar los representante de la Junta Directiva y resulta que luego del análisis se llega a la conclusión que ese procedimiento es ilegal, y por lo tanto, todo debe ser con las respectivas asambleas, otras municipalidades no se les gira los recursos presupuestarios a los comités, que por Ley les corresponden, aparentemente hay Comités de Deportes que no tienen claro, que son municipales, por otra parte, hay Comités que contratan funcionarios por servicios profesionales y no se reportan a la CCSS, hay aproximadamente 3 proyectos de Ley, que pretenden que los miembros se elijan por asamblea y que sean por periodos de 4 años, asimismo que se aprueben dietas a los directores del Comité.

Hay además una iniciativa de hacer una asociación deportiva regional y una federación, el primer piso son los comités y solo ellos pueden asociarse a esa asociación deportiva, el segundo piso de esta organización son las asociaciones regionales, lo anterior es para que los Comités Cantonales de cada región y de cada cantón tenga un representante en dicha Asociación, y la federación sería de todos los representantes del país, esto porque no se puede canalizar recursos, según parece hace mucho tiempo se trato hacer la regionalización pero aparentemente en el pasado la oposición mas fuerte se encontró en el Cantón de Belén,

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva que se acuerde: **PRIMERO:** Dar por recibido el informe. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que solicite a la Municipalidad de Belén copia de los estados financieros 2011, 2012 y 2013

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Dar por recibido el informe. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que solicite a la Municipalidad de Belén copia de los estados financieros 2011, 2012 y 2013. **TERCERO:** Mantener informado a la Junta Directiva del CCDRB.

CAPITULO VIII - INFORME DIRECTIVOS

ARTÍCULO 10. El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y comenta que el señor Henry León Escobar Urrego, correo: henry@telecom506.com; henry@htc.cr representante del Sr. Presidente de la Fundación FUNLIBRE: FUNDACION LATINOAMERICANA DE TIEMPO Y LIBRE RECREACION –SECCIONAL COSTA RICA, cédula jurídica 3-006-448395, está solicitado audiencia para el jueves 4 de septiembre 2014.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone a los miembros de Junta Directiva recibir a los señores en audiencia y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar la audiencia para los señores de FUNLIBRE para el jueves 4 de septiembre 2014, al ser las 6pm en las Instalaciones del CCDRB. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para que invite al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez encargado de Recreación del CCDRB para que esté presente en la audiencia.

CAPITULO VIII - INFORME DIRECTIVOS

ARTÍCULO 11. La señora Rosario Alvarado González, Vocal 1, toma la palabra y comenta que ha notado que se dan algunas clases o sesiones de artes marciales en la Sala de capacitaciones y de tenis en la cancha al lado del gimnasio y solicita a la Administración General del CCDRB que comente brevemente sobre esas actividades.

El Presidente cede la palabra al señor Administrador General del CCDRB el cual explica que efectivamente en la Sala de Capacitaciones se están dando sesiones de Yudo y en el planche de concreto al lado del gimnasio multiusos se el señor Edwin Murillo demarcó una cancha de tenis y está brindando sesiones de tenis.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra e indica que este tema tiene alguna relación con el asunto de las adscripciones, considera que anteriormente se solicitó a la Administración General preparar un informe que abarque todo lo que tenga que ver con adscripciones, y que hay que esperar a que dicho informe se presente a la Junta Directiva

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2014
JUEVES 21 DE AGOSTO DEL 2014

para ser analizado, asimismo en ese mismo orden de ideas hay que tener presente lo que indica el Plan Estratégico sobre ese tema, hay que ponerse de acuerdo con el tema de las Asociaciones y la adscripción.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, propone que la Junta Directiva debe avocarse a revisar los convenios, de eso depende que organizaciones se organicen de conformidad con la Ley de Asociaciones, que tengan sus asambleas, libros de actas y contables al día. Seguidamente propone a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Dar por recibido el informe. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración General del CCDRB para mantenga informada a la Junta Directiva.

CAPITULO VIII - INFORME DIRECTIVOS

ARTÍCULO 12. El señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, Vicepresidente toma la palabra, y comenta que desde noviembre 2013 se venció el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático, y el mismo se sacó a concurso en marzo del 2014 y el proceso quedó suspendido por una apelación al procedimiento, desde entonces el equipo informático se ha quedado sin mantenimiento y consecuencia de eso el correo institucional no está funcionando, de esta manera propone retomar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2014, artículo 31, el cual quedó en estudio de la Junta Directiva, de conformidad con lo anterior propone que se instruya a la Administración General del CCDRB a promover nuevamente el procedimiento lo más pronto posible para resolver esta situación.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra a la señora Rosario Alvarado, Vocal 1, y comenta que es de su opinión que no hay nada extraño que el Administrador General del CCDRB use el correo pablovindas@gmail.com para las comunicaciones.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al señor Roberto Carlos Zumbado Zumbado, el cual indica que no ve ningún inconveniente en que el Administrador General del CCDRB use el correo pablovindas@gmail.com para las comunicaciones.

El señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva, toma la palabra y propone acoger la propuesta del señor Vicepresidente y somete a votación.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA Manuel González Murillo, Rosario Alvarado González Y Roberto Carlos Zumbado Zumbado: Se acuerda por unanimidad que en vista que desde noviembre 2013 se venció el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo informático, y el mismo se sacó a concurso en marzo del 2014 y el proceso quedó suspendido por una apelación al procedimiento, desde entonces el equipo informático se ha quedado sin mantenimiento y consecuencia de eso el correo institucional no está funcionando, de esta manera propone retomar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2014, artículo 31, el cual quedó en estudio de la Junta Directiva, de conformidad con lo anterior, se instruya a la Administración General del CCDRB a promover nuevamente el procedimiento lo más pronto posible para resolver esta situación.

CAPITULO IX

MOCIONES (NO HAY)

SE CIERRA LA SESION A LAS 21:00 hrs.

MANUEL GONZÁLEZ MURILLO
PRESIDENTE . JD. CCDRB

PABLO DE JESÚS VINDAS ACOSTA
ADMINISTRADOR GENERAL DE CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----